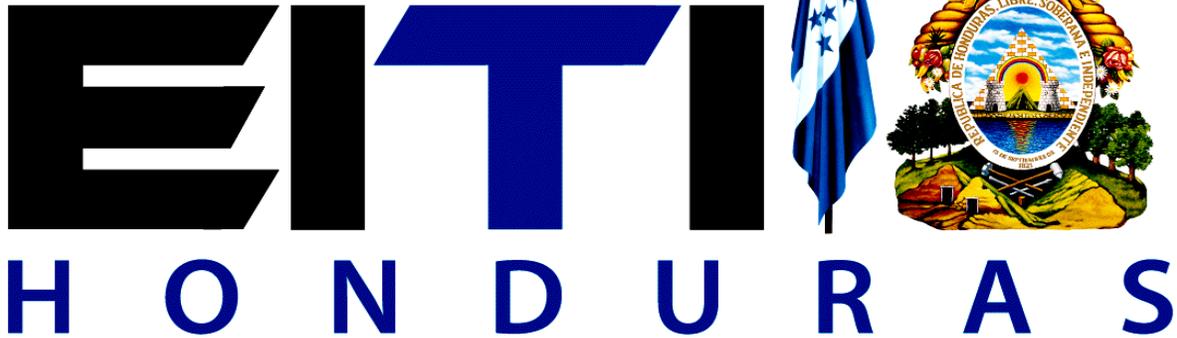




INICIATIVA PARA LA TRANSPARENCIA DE
LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS



INFORME DE PROGRESO EITI HONDURAS 2016

Tegucigalpa, Honduras
Diciembre 21, 2016

INDICE

- I. **A**ntecedentes y contexto
- II. Evaluación general del desempeño durante el año 2015-2016
- III. Evaluación del desempeño frente a objetivos y actividades establecidas en el plan de trabajo 2016
- IV. Evaluación del desempeño frente a los requisitos del EITI
- V. Resumen de las respuestas del grupo de multipartícipes a las recomendaciones sobre el cotejo y Validación, si correspondiera
- VI. Cualquier fortaleza o deficiencia identificada en el proceso del EITI
- VII. Costos totales de la implementación
- VIII. Comentarios adicionales
- IX. Información de membresía del grupo de multipartícipes durante el período (que incluya información sobre las distintas reuniones realizadas y el registro de asistentes)



**DR. CARLOS LÓPEZ CONTRERAS.
ALTO COMISIONADO PARA EITI
HONDURAS- CHAMPION LIDER¹**

*“...**Honduras** es un país que si bien tiene 400 años de explotación minera no es actualmente una actividad significativa desde el punto de vista de ingresos por el PIB o de inversión productiva... , pero el hecho de que el país participe en **EITI** le puede dar a Honduras la credencial de que se administran los recursos, de que no hay corrupción , que se manejan las cosas conforme a la ley y eso puede incentivar a la industria nacional y extranjera y generar empleo, exportaciones, captación de divisas y un mayor **bienestar** para la población hondureña...”*

¹ El nombramiento del Doctor López Contreras se realizó mediante Acuerdo No.253-2014, publicado en el Diario Oficial la Gaceta No.33, 541, en fecha 26 de septiembre de 2014, es una designación de carácter Ad Honorem. Información consignada a pie de página 10 del Informe EITI-HN 2014.

ANTECEDENTES²

A raíz de compromisos que ha adquirido el Estado de Honduras en materia de transparencia, una de las políticas importantes del Gobierno ha sido a través de normas de probidad y control fiscal en las entidades del Gobierno.

En el país, la industria extractiva de Honduras consta de dos subsectores o grupos de actividades; la minería con tres subsectores o grupos principales de actividad: i) minería metálica, que es el predominante y se dedica especialmente a la explotación de oro y óxido de hierro y, en menor grado, plata y zinc; ii) minería no metálica, dedicado sobre todo a materiales de construcción, obtenidos en canteras de grava y arenas; y iii) gemas y piedras preciosas (que incluye especialmente al ópalo) y los hidrocarburos.

La adhesión de Honduras a la EITI podría interpretarse en función de varios estímulos, como los siguientes:

- ❖ La tradición de transparencia reglada en lo que se refiere al sector, determinada de una parte, por el Catastro Minero, en el cual quedan registradas las concesiones de exploración y explotación solicitadas u otorgadas, y de otra por la obligación de publicación en el Diario Oficial del país de los contratos sobre exploración y explotación de hidrocarburos.
- ❖ La importancia creciente, sobre todo desde la adopción de legislación para fomentar la transparencia pública,
- ❖ La adhesión de Honduras a otras iniciativas internacionales como la “Alianza para el Gobierno Abierto” (desde septiembre de 2011) y a la iniciativa COST (Construction Sector Transparency Initiative por su denominación en Inglés) para la transparencia en obras

² Información suministrada del informe de consolidación periodo 2014

<https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWVXIQcmNCcDdQb1U>

públicas, así como su participación en mecanismos como el Public Expenditure and Financial Accountability (PEFA por sus siglas en Inglés).

Estos avances han hecho que aun con la celebración de elecciones nacionales en el 2013 y un nuevo gobierno en el 2014, el compromiso de estado con EITI se ha mantenido, no obstante que algunos sectores tengan una percepción negativa del sector extractivo (visto por algunos como fuente de violación de derechos humanos y corrupción), “ *Honduras tenga la credencial de que se administran los recursos, de que no hay corrupción , que se manejan las cosas conforme a la ley y eso puede incentivar a la industria nacional y extranjera y generar empleo, exportaciones, captación de divisas y un mayor **bienestar** para la población hondureña...*”

RESUMEN CONTEXTO Y ESTRUCTURA EITI HN

El Gobierno de Honduras por medio del Decreto PCM-044-2012³ se adhirió a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas EITI, promoviendo la rendición de cuentas en los pagos que las empresas extractivas, mineras e hidrocarburíferas efectúan a los gobiernos y en los ingresos que estos reciben de dichas empresas, proponiéndose divulgar esa información para que los ciudadanos puedan demandar el uso correcto de los fondos públicos, con fines de desarrollo sostenible y el crecimiento económico a largo plazo.

La adhesión de Honduras a la EITI, crea la institucionalización de la Iniciativa en el país, consistente en un Consejo Nacional, presidido por el Alto Representante y Coordinador Nacional, la Mesa Técnica Permanente y la Secretaría Técnica.

El Consejo Nacional (integrado por representantes de los sectores: Gobierno, Empresa Privada y Sociedad Civil), es el órgano encargado de poner en marcha y evaluar las actividades relacionadas con la EITI.

La coordinación de la EITI en Honduras está a cargo de la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial; sin embargo, a partir de Mayo de 2014 la Cancillería desempeña un papel de apoyo logístico, teniendo como secretaria técnica a Elena Hilsaca⁴.

Los principios de transparencia, acceso a la información pública, diálogo y consenso, han permanecido en el seno de la organización nacional, de acuerdo a los lineamientos EITI que

³ Ver

<https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWTGZ2bzFNY2xUeEE>

⁴<https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWbDZmzVTb3JcXOU>

promueven el aporte de ideas y soluciones de manera tripartita entre Gobierno, Empresas Extractivas y Sociedad Civil.

I. Atribuciones del Consejo Nacional

- a. Definir, aprobar e implementar el Plan de Trabajo de la EITI-Honduras conforme a los requerimientos internacionales de la EITI y las prioridades de Honduras.
- b. Definir y aprobar los términos de referencia de la empresa encargada de realizar el Informe de Conciliación; del informe anual de alcance, los de la empresa encargada del diseño y ejecución de la Estrategia de Comunicación.
- c. Seleccionar y contratar a las empresas enunciadas en el inciso anterior, es decir la empresa Comunicadora y la Validadora.
- d. Aprobar, publicar y difundir los informes de conciliación.
- e. Definir y aprobar el proyecto de presupuesto de ejecución de la Iniciativa EITI-Honduras.
- f. Gestionar el financiamiento del Plan de Trabajo de la iniciativa EITI-Honduras ante el Gobierno de la República, el Banco Mundial y agencias de cooperación externa.
- g. Constituirse en Grupos de Trabajo para temas específicos, pudiendo ser éstos de naturaleza temporal o permanente.
- h. Elaborar y aprobar los Planes Operativos y de Adquisiciones a fin de ejecutar los fondos orientados a la ejecución de la iniciativa EITI-Honduras.
- i. Promover la formación, en su caso, de Consejos EITI regionales o locales, para facilitar la ejecución de la iniciativa a nivel regional o local.
- j. Seleccionar mediante proceso de concurso al Secretario Técnico de la Organización y, en su caso, decidir su remoción previa observancia del debido proceso.
- k. Promover el carácter tripartito de la Organización, y que este se refleje en todos los niveles deliberativos, incluidos los grupos y Sub-grupos de trabajo.
- l. Admitir nuevos miembros en la Organización
- m. Cesar la participación de cualquier miembro por incumplimiento del reglamento o de los principios y criterios de la EITI internacional.
- n. Aprobar los manuales, normas, procedimientos administrativos y el reglamento interno de la Secretaría Técnica.

II. CONFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL

1. Alto Representante y Coordinador Nacional
2. Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales, Ambiente Energía y Minas (Miambiente+)
3. Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN)
4. Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)
5. Asociación de Municipios de Honduras (AMONH)
6. Asociación Nacional de Minería Metálica de Honduras (ANAMIMH)
7. Asociación Nacional de Industriales (ANDI)

8. Federación de Cámaras Comercio e Industria de Honduras (FEDECAMARA)
9. Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP)
10. Consejo Nacional Anticorrupción (CNA)
11. Federación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH)
12. Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)
13. Pastoral Social CARITAS Honduras
14. Foro Nacional de Convergencia (FONAC)
15. Fundación Democracia Sin Fronteras (FDsF)
16. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
17. BG GROUP
18. ALCOMINH
19. Coalición Patriótica de solidaridad.
20. Asociación de mujeres gestoras para el desarrollo.
21. Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN)
22. Servicio de Administración de Rentas. (SAR)

EVALUACIÓN GENERAL DE LOS RESULTADOS AÑO 2015-2016

RESUMEN PARA EL 2015⁵ Y PARA EL 2016⁶

El Estado de Honduras en su condición de Miembro de la Iniciativa Internacional de Transparencia de las Industrias Extractivas EITI, a través del Consejo Nacional EITI-HN dio cumplimiento a las actividades definidas y programadas en el plan de trabajo del año 2015 y 2016, con resultados positivos y significativos en la implementación de la iniciativa de transparencia EITI-HN. En tal sentido, los principales objetivos del Plan de Trabajo de la EITI-Honduras 2015, se implementaron con el apoyo financiero otorgado por el Fondo Fiduciario Multidonante (FFMD), presupuesto administrado a través del Banco Mundial, destacándose la ejecución alrededor de los componentes siguientes:

⁵Información para 2015 sustraída de:

<https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWYzgyNTN5YWljTEU>

⁶ Información actividades 2016 sustraída de:

<https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWTGhDV2h3ZEI4cVU>

- ❖ Fortalecimiento de las competencias de los Miembros del Consejo Nacional EITI-HN.
- ❖ Estimular la ampliación del grupo de Organizaciones de la Sociedad civil.
- ❖ Publicaciones de Informes de Conciliación de la EITI-Honduras.
- ❖ Planes y estrategias de comunicación permanente y sistemática a fin de crear cultura de transparencia en las industrias extractivas.
- ❖ Propiciar el diálogo entre los actores sociales a fin de concienciar e influir en las comunidades para que perciban el valor e importancia del EITI.

FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL

Con el objeto de fortalecer las competencias del Consejo Nacional EITI-HN, se procuró desarrollar actividades académicas alrededor de los temas relacionados con la transparencia, gobernanza y gobernabilidad en referencia a las industrias extractivas, efectuándose con auspicio de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PCUP) el Seminario "Cadena de Valor de las Industrias Extractivas", conforme a la propuesta presentada por el Centro de Análisis de Resolución de Conflictos, enmarcado el contenido temático en profundizar sobre el Marco Jurídico de las Industrias Extractivas (Minería e Hidrocarburos), la Regulación y Monitoreo de las operaciones llevadas a cabo por las Industrias Extractivas, así como la Recaudación de Impuestos y Regalías, las Prácticas de administración y aseguración de los recursos y como punto final las Políticas y Proyectos de Desarrollo Sostenible. Asimismo, con el respaldo de esa universidad peruana, se llevó a cabo el Seminario "Prevención y Gestión de Conflictos Sociales".

Igualmente, se impulsó la participación en el III Conferencia para América Latina, Entrenamiento Regional celebrada en la ciudad de Lima, Perú del 22-24 de junio del 2015, entrenamiento en el que participaron personas que trabajan activa y estrechamente con la iniciativa EITI a fin de que los conocimientos adquiridos fueran puestos en práctica dentro de la misma y promover el fortalecimiento de la institucionalidad de la EITI.

Miembros del sector de la Sociedad Civil, dentro del Consejo Nacional EITI-HN, como FOPRIDEH Y CARITAS, promovieron vía videoconferencias un intercambio de conocimientos y experiencias con el señor Andrés Hernández de Transparencia Colombia y representantes de la Sociedad Civil y academia de ONG's de Tegucigalpa y Olancho para conocer la experiencia de la sociedad Civil colombiana en la EITI.

Se indujo la socialización entre los Miembros del Consejo Nacional EITI-HN, del "Proyecto Beneficiarios Reales de Representantes de Países Implementadores del Estándar del EITI 2013".

ESTIMULAR LA AMPLIACIÓN DEL GRUPO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL:

Se incitó desde el seno del Consejo Nacional EITI, atraer a otras organizaciones de la Sociedad Civil, con el objeto de ampliar la participación ciudadana y la veeduría social en las actividades inherentes al mecanismo de transparencia; de estas gestiones se recibió por parte de la Fundación VIDA y MOPAWI afiliadas a FOPRIDEH la solicitud de ser parte del Consejo Nacional del EITI-HN, mismas que fueron aceptadas después del análisis realizado por la comisión delegada para este fin. Las solicitudes se aceptan y se analizar por parte del Consejo Nacional de EITI Honduras, previo

a revisar la documentación inherente a la misma de conformidad a las disposiciones del Reglamento aprobado por el Consejo Nacional de EITI ⁷.

ESTUDIO DE ALCANCE DE LA INICIATIVA PARA LA TRANSPARENCIA DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS EITI-HN

Es importante destacar dentro de las principales actividades, ejecutadas por EITI-HN durante el 2015 fue el estudio y análisis que se efectuó en la preparación del “Estudio de Alcance de la Iniciativa para la Transparencia de las Industria, EITI años 2012-2013”, suscrito el 13 de marzo de 2015, documento que desarrolla de forma objetiva las características del sector extractivo hondureño (sub Sector Minero y subsector de hidrocarburos), en el cual se resume la estructura y la importancia económica para el país. Dicho estudio documentó de forma clara y sencilla la importancia del sector extractivo, la normativa jurídica y régimen fiscal aplicable, así como el otorgamiento de las licencias, contratos y permisos para la exploración y explotación del sector extractivo.

Link para ver estudio completo:

<https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWODI3YzJKeINLZ1U>

SELECCIÓN, PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE INFORME DE CONCILIACIÓN DE EITI-HN 2014:

En atención al Estándar 2013, EITI-HN el Consejo Nacional de la EITI-HN junto con Inversiones Estratégicas de Honduras (INVESTH), se procuró la firma competente y sin conflicto de intereses, para que prestara los servicios de Conciliador Independiente o Administrador Independiente de acuerdo con el Estándar del EITI, bajo la responsabilidades del Conciliador de preparar el mismo dentro del esquema de trabajo siguiente: Análisis preliminar, recolección de datos, conciliación final, investigación de discrepancias e informe final entregable .

En seguimiento al proceso de contratación la responsabilidad recayó en la firma conciliadora independiente Ernst & Young (E&Y), empresa que preparó dicho Informe de Conciliación con el acompañamiento de los Sectores que conforman el Consejo Nacional EITI-HN, el cual revela, además de información contextual, jurídica, fiscal y generales sobre las industrias extractivas, así como la información sobre la contribución de las industrias extractivas a la economía durante el año fiscal abarcado por el informe, que corresponde a 7 empresas del Sector Minero y 1 compañía del Sector de Hidrocarburos que operan en el territorio nacional; documento final aprobado por el Consejo Nacional EITI-HN y se remitió a inicios del año 2016 al Secretariado Internacional EITI.

El Informe de Conciliación del periodo 2014, destaca un elemento de progreso significativo en la industria extractiva del país, la creación del Catastro Minero de Honduras herramienta de transparencia, que permitió un proceso de depuración y modernización, en el cual quedan registradas las concesiones de exploración y explotación solicitadas u otorgadas, así como la

⁷ <https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWN1lzdKphQ1RhbkZLYmViYkNEaWhqWkRHTXlr>

obligación de publicar en el Diario Oficial del país “La Gaceta” los contratos sobre exploración y explotación de hidrocarburos, de tal manera quedaron firmemente establecidas las bases, logrando potenciar el sector minero en beneficio de la economía nacional. Este informe de Consolidación se dio a conocer a todos los sectores interesados en EITI HN durante el evento de lanzamiento llevado a cabo el 2 de diciembre del 2016⁸

CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN, DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN PARA CREAR CULTURA DE TRANSPARENCIA EN LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS:

Como una iniciativa para elaborar durante el 2015, se pensó en una campaña de divulgación la cual se enfocaba en el abordaje de la estrategia de comunicación para el desarrollo de la EITI Honduras, promoviendo a la ciudadanía activa e incluyente dentro de los procesos de transparencia y rendición de cuentas a nivel nacional y municipal, motivando a la población para ser protagonistas del cambio en sus comunidades e incentivar actitudes proactivas en relación al tema de minería e hidrocarburos.

En tal sentido, la Sensibilización es primordial para la difusión de resultados y logros alcanzados por la EITI-HN, con la cual se ofrece información a la ciudadanía en general sobre el compromiso de Gobierno en implementar EITI, difusión de los objetivos y alcances de EITI-HN, sensibilización a las comunidades sobre la importancia de la transparencia en el sector de minería e hidrocarburos, se logró con el apoyo del FFMD la contratación de una empresa comunicadora con el fin de diseñar e implementar estrategia de sensibilización a nivel nacional, con énfasis en el sector comunitario que registran presencia significativa de actividad extractiva; además que permita informar ampliamente a distintos públicos y distintos medios masivos sobre la iniciativa EITI y sus principios.

El lanzamiento de la Estrategia de Sensibilización EITI-HN en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, que involucró representantes del Gobierno, Empresa Privada y Sociedad Civil, para mejorar la comunicación de los Miembros del Consejo Nacional de la EITI-HN y propiciar el diálogo entre los actores sociales vinculados al tema; se realizó junto con la presentación de una versión amigable del Informe de Conciliación de la EITI-HN 2012-2013 y los avances que se han logrado con la implementación de la iniciativa desde la adhesión del país hasta dic 2015

En el lanzamiento de la Estrategia de socialización, se realizó la introducción de los antecedentes sobre la iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), los objetivos de la

⁸ Ver algunas intervenciones durante la conferencia en canal de Youtube EITI Honduras: <https://www.youtube.com/channel/UChSsxYAFIEdQZ2P1pQEfIOQ>

<https://www.youtube.com/channel/UChSsxYAFIEdQZ2P1pQEfIOQ>

<https://www.youtube.com/watch?v=QnWF77EjuVw>

<https://www.youtube.com/watch?v=fl99H-wiXdc>

<https://www.youtube.com/watch?v=tGgvcf6fz1k>

misma con el fin de concienciar e influir en las comunidades la importancia de la EITI como un mecanismo de transparencia y la rendición de cuentas que genera los recursos naturales del sector de minería, petróleo y gas.

Ver: Cuña radial:

<https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWN0NaanIzd0kzSzRoemVHN3hiUGIqajVWWDV3>

Estrategia de sensibilización:

<https://www.dropbox.com/s/zthlbcwrjc9rixu/Estrategia%20de%20sensibilizacion.pdf?dl=0>

LOGRAR EL MAYOR NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES, EN ESPECIAL LAS QUE REGISTRAN ACTIVIDAD EXTRACTIVAS.

Durante el 2015, se realizaron tres talleres informativos en las comunidades de Santa Rosa de Copán, Cedros, Francisco Morazán, Las Vegas, Santa Bárbara ; con el objeto de de mejorar la comunicación de los miembros del Consejo Nacional de la EITI-HN; propiciar el diálogo entre los actores sociales regionales vinculados con el tema; optimizar la apertura y la gestión responsable de los ingresos procedentes de los recursos naturales para conducir al crecimiento y desarrollo socioeconómico, equitativo y sostenible . También fortalecer la imagen institucional de la EITI-HN como un espacio de diálogo de transparencia y rendición de cuentas de los ingresos que generan los recursos naturales del sector de minería, hidrocarburos y gas.

También se destacaron los aspectos claves de desarrollo y los resultados sobre la implementación de la metodología para realizar análisis FODA.

Durante el 2016 se tenía pensado realizar un piloto de rendición de cuentas denominado “EITI Municipal” en la comunidad de Cedros, Francisco Morazán, sin embargo por cuestiones de falta de presupuesto quedo como una actividad a incluir en el plan de actividades 2017-2018.

FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA TÉCNICA.

Una de las debilidades que viene afectado a la EITI desde el 2015 y perduró durante el 2016 es que no se logró asegurar la disponibilidad de financiamiento sostenible para la Secretaria Técnica y en apoyo del Consejo Nacional EITI-HN, ni la asignación de recursos para llevar a cabo otras actividades importantes de acercamiento con las municipalidades con incidencia en la industria extractiva.

No obstante el detalle de las actividades de progreso realizadas en el periodo 2015, y las que se tenían planeadas para el 2016, no se desconoce la debilidad de no contar con suficiente recurso financiero que sirva de apoyo para llevar a cabo las actividades del Secretariado en colaboración

con la Comisión Nacional EITI-HN, esto es un inconveniente para llevar a cabo una completa y exitosa implementación del plan de trabajo.

EVENTOS IMPORTANTES

- **Septiembre 2015:** Seminario sobre la Cadena de Valor de la Industria Extractiva ver link: <https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWbDlrWnBtb2ZyNDA>
- **Diciembre 2016:** Congreso de Lanzamiento del Informe de Consolidación 2014. Durante el congreso de lanzamiento se hizo entrega de material de divulgación y difusión que se puede encontrar en este link:

https://drive.google.com/drive/folders/0B_82B8so8vfUclZYWlpHRnV0UVk

EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES Y DESEMPEÑO PARA EITI 2016

Desde su adhesión a la EITI Internacional, EITI-Honduras ha dado cumplimiento a las actividades estipuladas en el Plan de Trabajo 2013-2015 sufragado por el Fondo Fiduciario Multidonante (FFMD) y administrado por el Banco Mundial mismas que de acuerdo a la programación definida por el Consejo Nacional de la EITI-Honduras se orientaron a:

- ❖ Funcionamiento de la Secretaría Técnica
- ❖ Fortalecimiento de competencias de los miembros del Consejo Nacional y un grupo más amplio de organizaciones de sociedad civil
- ❖ Publicación de Informes de conciliación de la EITI-Honduras
- ❖ Planes y estrategias de comunicación permanentes y sistemáticas a fin de crear cultura de transparencia en las Industrias extractiva.

En aras de darle continuidad, para el 2016 y teniendo en cuenta el plan de trabajo EITIHN pretendía elaborar las siguientes actividades:

- a) Presentar el informe de conciliación de la Iniciativa de Transparencia para las Industrias Extractivas en Honduras (EITI-HN) para el período 2014 e Incorporar las acciones de las recomendaciones, luego del proceso de validación de los informes.
- b) Socializar la EITI-Honduras a través de un sitio web actualizado
- c) Identificación de fuentes de financiamiento para las actividades de socialización de la EITI a nivel regional
- d) Fortalecer las capacidades de los Miembros del Consejo EITI.
- e) Planes y estrategias de comunicación permanente y sistemática a fin de crear cultura de transparencia en las Industrias extractivas

Es así y teniendo en cuenta estos objetivos y actividades planteados para el 2016, EITI Honduras tuvo el siguiente desempeño, vale la pena aclarar que cada una de estas actividades que se

describen a continuación corresponden a aquellas descritas en el Plan de trabajo del 2016, el cual se revisó y aprobó en reunión ordinaria del Consejo el 4 de febrero del 2016.⁹

PRESENTAR EL INFORME DE CONCILIACIÓN DE LA INICIATIVA DE TRANSPARENCIA PARA LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS EN HONDURAS (EITI-HN) PARA EL PERÍODO 2014

En atención a lo estipulado por el Estándar 2013 y 2016, EITI-Honduras publicó el Informe de Conciliación correspondiente al año 2014 elaborado por la firma conciliadora independiente Ernst & Young (E&Y) que resume el comportamiento de la industria extractiva en dicho año y otros aspectos relevantes de la EITI-Honduras desde su implementación en 2013, además de incluir información contextual, el comportamiento para dicho período de los pagos realizados al gobierno, central y municipal, por 7 empresas mineras adheridas a la Iniciativa y 1 compañía del sector hidrocarburos.

El lanzamiento del informe se cumplió exitosamente durante el evento realizado el pasado 2 de diciembre en Tegucigalpa, evento que tuvo la participación de más de 175 personas. (Ver lista de asistentes <https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWR1ZCaHZkMjNHenc>).

Vale la pena mencionar que la Secretaria Internacional identificó brechas y aparentes discrepancias al informe de consolidación 2014 y le solicito al Consejo Nacional revisarlas para así aclarar los puntos señalados. Este trabajo se realizó durante diciembre 13 y 14, en donde en reuniones con los técnicos expertos se le dieron respuesta a los comentarios, estas respuestas se incluyen en este documento de informe de progreso.

SOCIALIZAR LA EITI-HONDURAS A TRAVÉS DE UN SITIO WEB ACTUALIZADO

Desde el inicio de EITI HN se vio la necesidad de crear una página web en donde se pudiera publicar y mostrar el desarrollo del proceso de EITI, esta página web se creó y funciono a la perfección durante los primeros dos años de EITI HN sin embargo durante el 2016 y por un problema de financiamiento, la página oficial de EITI HN dejo de funcionar, llevándose consigo material de evidencia del proceso y progreso de EITI HN, a raíz de esto, y teniendo en cuenta que en el 2017 inicia la validación para el país, se solicitó el apoyo de una consultoría de sistematización de la información, la cual tendrá toda la información tanto en google drive como en Dropbox y se subirá a una página oficial institucional tanto de INHGEOMIN como de IAIP.

⁹Acta Consejo Nacional: <https://drive.google.com/file/d/0B75Nb8F68SwWc3MtRlppMFJVN1E/view>

Plan de trabajo: <https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWTGhDV2h3ZEI4cVU>

IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Durante el 2016 se tenía previsto gestionar las fuentes de financiaciones nacionales y externas, así como ayuda técnica cuando corresponda, para garantizar la implementación del plan de trabajo acordado en los tiempos correspondientes. Es así como se obtuvo apoyo de OLADE para la elaboración de temas de comunicaciones y de la Secretaría de Finanzas en particular para el tema de financiamiento del Administrador independiente.

Nota: La evidencia de comunicaciones con el SEFIN están en varias correspondencias que se citan a continuación:

- ❖ Oficio No. CGG 2771-2016
- ❖ Oficio SCG-717-2016

FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

A partir de marzo de 2016 y teniendo en cuenta los tiempos de apoyo del FMBM, la secretaria técnica quedo a cargo de Elena Hilsaca de la Cancillería, esto con el fin de seguir apoyando el funcionamiento y sostenibilidad de la Secretaría Técnica de la EITI-Honduras. Siendo así, y a pesar de haber tenido que parar actividades por un periodo de dos meses (en donde no se realizaron las actividades previstas), la Secretaría Técnica quedo a cargo de Elena Hilsaca quien continuo encargada de las siguientes actividades: comunicaciones entre el Consejo Nacional y el Alto Representante y Coordinador Nacional, convocatorias a las reuniones del Consejo Nacional y redactar sus respectivas actas, coordinación con la Mesa Técnica Permanente temas puntuales referentes a la gestión de las Industrias Extractivas, de la mano del Doctor Carlos López, la búsqueda de alianzas financieras para la asignación de fondos que procure el sostenimiento y financiación de actividades definidas en el Plan de Trabajo.

FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL Y UN GRUPO MÁS AMPLIO DE ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL

Se realizó mediante convenio de cooperación entre Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H) y el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (CARC/PUCP) 2 seminarios de capacitación con el fin de profundizar los conocimientos de los miembros del Consejo Nacional en materia de Cadena de Valor de las Industrias Extractivas y Resolución de Conflictos en campo de la minería.

Para los eventos de capacitación, se contó con la presencia de expertos internacionales del CARC/PCUP y comentaristas nacionales que enriquecieron el debate alrededor de temas relacionados con la transparencia, gobernanza y gobernabilidad de las industrias extractivas.

PLANES Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PERMANENTE Y SISTEMÁTICA PARA QUE EITI PUEDA SER UTILIZADO DE LA MEJOR MANERA POSIBLE:

Antes de comenzar a describir este punto es pertinente mencionar que si bien es cierto que estas actividades se empezaron a realizar desde el 2013-2015 y que no se hicieron durante el 2016, los insumos obtenidos de estas estrategias se siguen utilizando como mecanismo de difusión de EITI Honduras.

La sensibilización es un pilar fundamental para la difusión de resultados y logros alcanzados por la EITI-Honduras. A fin de dar a conocer actividades efectivas y ofrecer información a las partes interesadas sobre el compromiso del gobierno de implementar EITI, la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas en Honduras se ha realizado desde el 2013 con apoyo de la Organización Latinoamericana de Energía, OLADE y del Banco mundial las siguientes actividades puntuales:

- una campaña de sensibilización focalizada en los municipios donde se registra actividad extractiva de significancia en Honduras así como,
- una estrategia de sensibilización a nivel nacional (ver link de documento <https://www.dropbox.com/s/zthlbcwrjc9rixu/Estrategia%20de%20sensibilizacion.pdf?dl=0>).

Después de esto, se pensó realizar un piloto de rendición de cuentas denominado EITI Municipal en el municipio del Cedro, sin embargo, por escasez de recursos financieros, esta actividad aún no se ha podido realizar.

Por otro lado y frente a acciones realizadas, es importante resaltar estrategias que han llevado a cabo cada uno de los sectores con el fin de divulgar la iniciativa, dentro de estas vale la pena resaltar el curso “Pulso de Sociedad Civil: Como Vamos sociedad civil en la EITI”, curso que se gestó durante el 2014 y se ejecutó en el 2015.

Ver links:

- ❖ <http://foprideh.org/documentos/pdf/FASE%20I%20PROYECTO%20PULSO%20DE%20SOCIEDAD%20CIVIL-34.2.pdf>
- ❖ <http://foprideh.org/documentos/pdf/FASE%20II%20PROYECTO%20PULSO%20DE%20SOCIEDAD%20CIVIL-23.pdf>

Adicional a esta estrategia, de parte del sector gobierno también se ha elaborado un taller de transparencia fiscal realizada en donde se hizo mención de la Iniciativa de la EITI.

Ver: la socialización de la EITI como compromiso en el II Plan de Acción de Gobierno Abierto.

http://www.gobiernoabierto honduras.org/descargas/Compromiso_10_Hito_10.3_EITI.pdf
http://www.gobiernoabierto honduras.org/descargas/PPT_GIRAS_AGOSTO_2015/INFORME_FOTO_GRAFICO_GIRAS_DE_VALIDACION_DE_AVANCES_PAGAH.pdf
http://www.gobiernoabierto honduras.org/descargas/PPT_GIRAS_AGOSTO_2015/7.Presentacion_EITI_II_PAGAH_2014_2016.pdf



Por el lado de las empresas, vale la pena resaltar los esfuerzos realizados por las siete compañías mineras y por la empresa petrolera, quienes por medio de capacitaciones, charlas y reuniones tanto con el personal de las empresas como con las comunidades de su área de influencia, dieron a conocer lo que significa EITI Honduras, así como el compromiso y la importancia de formar parte de esta iniciativa. Así, al implementar esta estrategia de divulgación y a través de la presentación de informes, las compañías tuvieron la satisfacción de demostrar que la empresa sí paga los impuestos y demás tributos, enfocándose así en el compromiso EITI.

Como ejemplo de lo anterior, podemos citar el caso de la empresa Eurocantera, quien en diciembre 2015, participo en la presentación del proyecto piloto EITI Municipal con la alcaldía de Cedros, Francisco Morazán, como empresa extractiva del municipio; donde las autoridades municipales expusieron sobre EITI y ratificaron el compromiso con los pobladores de que en conjunto se iba a trabajar para beneficio de su comunidad.

Además, la empresa Eurocantera ha sido certificada por la RJC (Responsible Jewellery Council ver link: <http://www.responsiblejewellery.com/member/eurocantera/> Y <http://www.responsiblejewellery.com/mining-specific-standards/>) en donde es requisito dentro del proceso de certificación pertenecer y ser un miembro activo de la EITI.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO FRENTE A LOS REQUISITOS DEL EITI

La evaluación del desempeño frente a los requisitos de EITI, se tuvo en cuenta la información entregada por la Secretaria técnica, así como la información facilitada por los miembros del consejo nacional por sector. En la tabla que se encuentra a continuación se tiene un resumen del desempeño de EITI Honduras frente a cada uno de los requisitos del estándar.

REQUISITO	PROGRESO	EVIDENCIA	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
<p>REQUISITO 1 DEL EITI: Supervisión por el grupo de multipartípes</p>	<p>Se ha dado cumplimiento satisfactorio a todos los subrequisitos del requisito uno desde el 2013, fecha cuando se le asignó al país el estatus de país candidato</p>	<p>Documento de aplicación a candidatura: https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWU0s3Q3RKZmJGVkk</p> <p>Decretos oficiales:</p> <p>Decreto Ejecutivo PCM 044-2012: https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWTGZ2bzFNY2xUeEE</p> <p>Decreto 008-2012 https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWbHZXQmFVc2dXdUE</p> <p>Decreto 008-2013 https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWUFZBVGI3ZU9GQzA</p>	<p>Durante este proceso, se designó inicialmente al Doctor Roberto Herrera Cáceres el 17-12-2012 como Champion líder y luego fue sustituido por el Doctor Carlos López Contreras quien ejerce ese rol en la actualidad.</p> <p>Asimismo durante el proceso ha habido cambio de Secretario Técnico iniciando con el Licenciado Carlos Salinas y en Abril del año 2016 se designó a la abogada Elena Hilsaca.</p> <p>Vale la pena mencionar que ha habido hitos coyunturales que han impactado el desempeño de EITI en Honduras, como es el caso con la celebración de elecciones nacionales en el año 2013 y nuevo Gobierno en el año 2014, así como acontecimientos de derechos humanos en zonas de influencia de la industria extractiva como el asesinato de Berta Cáceres líder social, el compromiso de Estado con EITI se han mantenido.</p> <p>Se recomienda crear y adjuntar al google doc una carta con la designación de Elena como nueva Coordinadora/secretaría técnica. Acta de abril del año 2016.</p>
<p>REQUISITO 2 DEL EITI: Marco legal e institucional, incluyendo el otorgamiento de contratos y licencias. Ver aclaraciones específicas en el texto de abajo.</p>	<p>Durante la vida de EITI Honduras se ha trabajado en aras de cumplir con todos los subrequisitos exigidos para cumplir con este requisito y está sustentado en la normatividad del país</p>	<p>Ley de Minería 238-2012 y su Reglamento Acuerdo Ejecutivo 042-2013 Link: https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWWDfDcHU4SS0xdXM</p> <p>Ley de seguridad poblacional:</p>	<p>Vale la pena mencionar que el país durante el último año se encuentra en la reforma de su código tributario, así mismo y como un efecto indirecto de EITI se logró crear la ley de minería y depurar el catastro minero. Ambas herramientas que se utilizan en la actualidad para la verificación y consolidación de datos necesarios para el desarrollo del informe de consolidación de datos.</p>

		<p>https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWWFVUQUJGeDY0Yjg</p> <p>Ley de Transparencia a la información publica</p> <p>:https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWa19VakxKRng0R3c</p> <p>Ley Fidecomiso tasa de seguridad poblacional:</p> <p>https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWbUFheHNacnlKdVk</p> <p>Código tributario:</p> <p>https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWZFNlCUF0dFFxU2s</p> <p>https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWMklWcINkRm5udzA</p> <p>Ley de la Equidad Tributaria:</p> <p>https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWalFTZEdMcVBqRVU</p> <p>Manual de finanzas publicas:https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68</p>	
--	--	---	--

		SwWMIgzZHNaUnF tT3c	
2.1 Marco y régimen fiscal	Para el desarrollo y progreso de este requisito se hicieron reuniones con los subcomités de evaluación y posteriormente con el administrador independiente, así mismo se uso como base la normatividad.	Decreto 17, 2010 :http://transparencia.sdhjgd.gob.hn/sites/default/files/decreto_legislativo_17-2010.pdf Código tributario: https: //drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWZFNlcUFOdFFxU2s	
Requisito 2.2: Otorgamiento de licencias	Para el caso de este requisito se debe hacer distinción entre minería e hidrocarburos.	Ley de Minería 238-2012 y su Reglamento Acuerdo Ejecutivo 042-2013 Link: https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWWD FDcHU4SS0xdXM	De conformidad a lo manifestado por el abogado Alberto Cantor asesor legal de la Secretaria de Recursos Naturales, Energía, Ambiente y Minas (Miambiente+), para el año 2014, aunque en el Informe de Conciliación se menciona a dos empresas Rose Dome Energy del 2008 y a CaribX Oil and Gas, la única que realmente existía y que realizaba exploración era BG Group.
Requisito 2.3 Registro de licencias	Información de coordenadas disponible al público en la Unidad de Registro Minero Catastral del INHGEOMIN/Adicionalmente en el informe se encuentra la información de ubicación de cada una de las concesiones del Registro Minero (departamento, municipio y área solicitada)	Ley de hidrocarburos: http://www.poderjudicial.gob.hn/juris/Leyes/Ley%20de%20Hidrocarburos%20(actualizada-07).pdf Decreto 90 de 2013, pagina 21 mediante el cual se da el CONTRATO DE OPERACIÓN	

		<p>PARA LA EXPLORACIÓN Y SUBSIGUIENTE EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN ZONA MARITIMA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS”, suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 17 días del mes de abril del 2013, por la Procuradora General de la República en representación del Estado de Honduras y, la Empresa BG INTERNATIONAL LIMITED, SUCURSAL HONDURAS.</p> <p>http://www.congresonacional.hn/transparencia/images/transpa/INDICEDEDCRETOJULIO2013.pdf</p>	
<p>Requisito 2.4 contratos:</p>		<p>La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada mediante Decreto 170-2006: https://drive.google.com/</p>	

		<p>e.com/open?id=0B75Nb8F68SwWa19VakxKRngOR3c</p> <p>Link en el Portal Único de Transparencia: http://portalunico.iaip.gob.hn/Archivos/SERNA/Regulaciones(normativa)/Diario%20Oficial%20La%20Gaceta/2016/Contrato%20bg.pdf</p>	
<p>Requisito 2.5 Beneficiarios reales</p>		<p>Documento Piloto de Beneficiarios reales</p> <p>Reglamentación: Ley General de Minería (Decreto 32-2013) y su Reglamento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Hidrocarburos (Decreto 194-84) y su Reglamento • Ley de Visión de País y Adopción de un Plan de Nación, Decreto 	<p>Entre el 2014-2015 EITI Honduras participó en varias reuniones y talleres con el fin de entender según el estándar de EITI lo que se refiere a Beneficiarios reales, de esta manera en el 2015 se elaboró un documento piloto con unas plantillas solicitando a las empresas participantes reportar sus beneficiarios directos.</p>

		<p>No.286-2009</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Decreto No. 170-2006 • Código de Conducta Ética del Servidor Público, aprobado mediante Decreto No. 36-2007 • Ley Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre, Decreto No.98-2007 • Código Tributario, Decreto No.22-97 y sus reformas • Ley para Regulación de Operaciones de 	
--	--	--	--

		<p>Exploración y Explotación Petrolera y Minera</p> <p>(Decreto N° 56-91) y su Reglamento (Decreto N° 56-91)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley para la Promoción y Protección de las Inversiones , reformada por Decreto N° 51-2011 • Alianza de Gobierno Abierto 	
Requisito 2.6 Participación Estatal	Después de hacer un trabajo de investigación entre la antigua DEI e INHGEOMIN se puede determinar que de acuerdo a la ley no existe ninguna participación del gobierno en empresas de la industria extractiva	<p>Confirmación escrita oficial de parte del doctor Agapito Rodriguez, Director Ejecutivo de INHGEOMIN:</p> <p>https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWM1dDcFJ4b214b3c</p>	
Requisito 3.1: Exploración	En aras de aclarar si la información disponible en la tabla 4 (p33) del informe relacionada con las inversiones del sector	Las fuentes de información se encuentran en los registros de Catastro minero	Aunque existen fuentes de información claras en donde se puede acceder a la información se recomienda responder con claridad si dichas fuentes efectivamente

	<p>cubre datos para el sector minero y de hidrocarburos se</p>	<p>que lleva el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), y del Registro de Licencias y Contratos a cargo de la Secretaria de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (Mi ambiente).</p>	<p>contienen información sobre las inversiones del sector minero y de hidrocarburos.</p>
<p>Requisito 3.2 Producción</p>	<p>Se hizo la debida consulta con las autoridades, la respuesta de esta investigación se encuentra en la parte de aclaraciones, ya que era indispensable tener en cuenta</p>		
<p>Requisito 3.3 Exportación</p>		<p>Reglamento de la Ley General de Minería, Título V Control Minero, Capítulo I de la Declaración Anual Consolidada, artículos 46,47,48,49 y 50.</p>	
<p>Requisito 4.1. Divulgación exhaustiva de los impuestos y de los ingresos</p>		<p>Constitución política de Honduras: https://www.oas.org/dil/esp/Constitucion de Honduras.pdf</p> <p>Artículo 14 del</p>	

		<p>decreto 51 del 2003 contentivo de la Ley de Equidad Tributaria:</p> <p>https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWalFTZEdMcVBqRVU</p> <p>Ley de seguridad poblacional Decreto 105-2011 reformado con el decreto 166 de 2011 Artículo 18-22:</p> <p>https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWbUFheHNacnlKdVk</p>	
Requisito 4.2 Ingresos en especie		código tributario Artículo 110 y 112	En Honduras no existe normativa jurídica sobre este tema, por lo que no está contemplado ni se puede aplicar.
Requisito 4.3 Acuerdos de provisión de infraestructura y trueque.	No aplica		No existe en Honduras normativa jurídica sobre este tema, por lo que no aplica por no estar contemplado en ninguna disposición legal.
Requisito 4.4. Ingresos por Transporte:	No aplica para el caso de la industria extractiva		El servicio de transporte en Honduras, es eminentemente privado, por lo que no se registra ningún pago directo a la Tesorería General de la República
4.5			

<p>Transacciones relacionadas con las empresas de titularidad estatal</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p>Requisito 4.6 Pagos sub-nacionales</p>		<p>Ley de Municipales y el Plan de Arbitro. Ley de Municipalidades: http://amhon.hn/j1/index.php/gestion-conocimiento/leyes-y-manuales</p>	<p>Los pagos de los impuestos municipales se realizan de acuerdo a lo establecido en la Ley de Municipales y el Plan de Arbitro, por lo que se establece que los datos que están en el informe están en el marco de la ley.</p>
<p>4.7 Grado de desglose.</p>	<p>El Administrador Independiente brindo la información necesaria para complementar las discrepancias que existían en este punto. Vale la pena resaltar que el tema de materialidad, y la puntualidad de los datos, se discutieron y se aprobaron durante un comité en el 2013.</p>		
<p>4.8 Puntualidad de los datos.</p>			
<p>Requisito 4.9 Garantías De La Calidad De Los Datos</p>		<p>Acta aprobación Administrador independiente y TDR de contratación administrador independiente</p> <p>https://drive.google.com/open?id=1vbGL-h5bmuJcEAmnKP64d7laruQULaQycYzLn87E2do</p> <p>https://drive.google.com/open?id=0B</p>	<p>Se adjuntará los TDR con los cuales se contrató al administrador independiente y el procedimiento según la ley de contratación del estado</p>

		75Nb8F68SwWb1h JeWY4YXVnNWs	
Requisito 5.1 Distribución de ingresos		(www.Sefin.gob.hn/wp-content/uploads/SAMI/municipios.html en clasificadores para las municipalidades) El SIAFI en el link www.sefin.gob.hn/?page_id=349 donde se encuentra información desglosada por ingresos en el Presupuesto General de la República.	Aunque SAMI no nace como un efecto indirecto de EITI, se trató de impulsar el tema para que las municipalidades que reciben ingresos producto de la minería, se adhirieran a este Sistema. Hoy se ha vuelto una obligación para todas las municipalidades según la Ley de Responsabilidad Fiscal quienes ingresan a SAMI en el plazo marcado por la Ley.
REQUISITO 5.2 TRANSFERENCIAS SUB NACIONALES	La constitución de la república en el artículo 363 establece que todos los ingresos fiscales ordinarios constituyen un solo fondo en virtud de los cual todos los impuestos pagados por la industria extractiva caben a dicho fondo. La ley de municipalidades en el artículo 91 establece que el estado debe transferir anualmente un porcentaje específico a las municipales del fondo establecido en el artículo 363 motivo por el cual no	Constitución de la Republica, en su Artículo 363	Sería interesante incluir en el siguiente plan de acción para EITI Honduras un diagnostico o estudio a nivel municipal para determinar el uso y gestión de los ingresos sub nacionales.

	se puede particularizar si la transferencia subnacional proviene de la industria extractiva directamente.		
Requisito 5.3 Gestión y distribución del ingreso	En el Decreto 199 del 2011 artículo 4 establece que el destino de los fondos del fidecomiso de seguridad población servirá para financiar las acciones de prevención y control de la delincuencia común u organizada en cualquiera de sus formas o denominaciones. Así mismo se deben destinar a las actividades que desarrollan para la prevención y control de la delincuencia y criminalidad de las instituciones vinculadas.	Fondos del fidecomiso de seguridad población https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWbUFheHNacnIKdVk	Resulta interesante resaltar que para el caso particular de la gestión y distribución del ingreso, en Honduras se ha implementado una herramienta denominada presupuesto ciudadano, la cual es una iniciativa de SEFIN para capacitar a los ciudadanos en temas de manejo y distribución del presupuesto general. Ver link: http://www.sefin.gob.hn/wp-content/uploads/2015/03/Presupuesto_Ciudadano_2015.pdf Se recomienda al Consejo revisar la posibilidad de realizar una estrategia piloto utilizando esta metodología para explicar a la comunidad los gastos y distribución del ingreso en particular para el tema de la industria extractiva.
Requisito 6.1 Gasto social	La ley General de minería en el artículo 54 únicamente establece la obligación de efectuar gastos de responsabilidad social empresarial mas no existe un porcentaje específico de pagos en dicha materia. El código civil en el artículo 1346-1349 hacen referencia a que las obligaciones derivadas de	Ley General de Minería articulo 54 El código civil en el artículo 1346-1349	

	los contratos suscritos entre partes constituyen ley entre las mismas, en virtud de lo cual la empresa BG Group debe cumplir las obligaciones derivadas del contrato suscrito con el gobierno de Honduras.		
Requisito 6.2 Gastos cuasi-fiscales.	No aplica para el caso de Honduras ya que no existe a la fecha participación estatal en las empresas de la industria extractiva		
Requisito 6.3 La contribución del sector extractivo a la economía.	Para dar respuesta a este requisito el Consejo Nacional, así como las mesas técnicas y el administrador independiente hicieron una revisión exhaustiva para determinar los montos reales y porcentaje que la industria extractiva ha creado en temas de empleos y otros beneficios para la economía nacional	Ver informe de consolidación pag 34-40	Aunque el informe de consolidación da un resumen sobre la contribución al sector, se recomienda al Consejo Nacional incluir dentro de sus actividades hacer un diagnóstico del impacto laboral formal que la industria trae en las regiones de influencia de la industria extractiva, así como el empleo indirecto que hay alrededor de la misma.
Requisito 7.1 Debate publico	En aras de promover el debate público para informar a la población sobre EITI y su uso, la Secretaria Técnica y el Consejo realizaron varios talleres municipales, así como participaron del congreso de minería y el		Se recomienda al Consejo Nacional incluir dentro de sus actividades del plan de trabajo un ejercicio de creación de un plan de actividades encaminado a la divulgación permanente tanto de la Iniciativa EITI como del informe y el uso que las comunidades le pueden brindar. Este plan debe estar desagregado por

	congreso de EITI HN.		actividades y un presupuesto para que así sea más fácil lograr buscar alianzas de financiación
Requisito 7.2 Accesibilidad a la información	<p>A través de apoyo de OLADE y del Banco Mundial en el 2014 se desarrolló una consultoría para la sensibilización en donde se realizaron varios talleres de comunicaciones, así como se diseñaron unas cuñas radiales con un alcance y difusión que se pueden ver en el documento de Spots EITI Programación</p>	<p>Spots EITI Programación, notas de prensa</p> <p>https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWN1lKbEh6VUVhbFE</p> <p>videos:</p> <p>https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwW0ThoeFVxdDdmNVk</p> <p>https://www.youtube.com/channel/UChSsxYAFIEdQZ2P1pQEfIOQ</p>	<p>Por ser el tema de divulgación uno de los temas más importantes y a la vez en donde el Consejo Nacional y la Secretaria Técnica manifestaron estar más débiles, se ha recomendado tener un manual de comunicación con mensajes clave sobre EITI para que lo utilicen tanto al interior como en cualquier actividad de promoción y divulgación del mismo.</p> <p>Vale la pena resaltar que el informe de Consolidación 2014 también está en las páginas de instituciones aliadas a EITI HN como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Universidad José Cecilio del Valle: http://ujcv.edu.hn/informe-conciliacion-transparencia-eiti-honduras-2014/ ❖ Secretaria de Coordinación General de Gobierno: http://www.scgg.gob.hn/content/iniciativa-para-la-transparencia-en-las-industrias-extractivas-en-honduras-eiti-honduras ❖ Instituto de Acceso a la información pública http://portalunico.iaip.gob.hn/ ❖ www. Anamimh.hn ❖ www. Cohep. Com

<p>Requisito 7.3 Discrepancias y recomendaciones de los informes EITI.</p>	<p>Cada vez que se elabora un informe de consolidación, tanto el administrador independiente como la secretaria técnica hacen descubrimientos y resaltan discrepancias que se deben incluir en el siguiente reporte. Para el caso particular del informe de consolidación 2014 se tuvieron en cuenta las recomendaciones del informe anterior. Sin embargo, al encontrar nuevas discrepancias en el último informe, la secretaria técnica ha comenzado a elaborar un documento con lecciones aprendidas para incluir en el siguiente informe.</p> <p>Para ver las aclaraciones del informe actual ver el siguiente punto del informe de gestión</p>		
<p>Requisito 7-4 Revisión de los impactos y resultados de la implementación del EITI</p>	<p>Para el desarrollo de este requisito se tuvo jornadas tipo taller con los diferentes miembros del Consejo, en donde utilizando la metodología de grupo focal se le elaboraron un cuestionario de preguntas que incluía:</p> <p>Preguntas para insumos Informe de Gestión EITI Honduras</p>		<p>Las respuestas consolidadas y analizadas de este cuestionario se encuentran en el apartado sobre beneficios, retos y lecciones aprendidas.</p>

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que tan importante es EITI para honduras en términos de gestión gubernamental? 2. ¿Cómo ha contribuido el EITI para generar confianza a nivel de comunidad y político en el país? 3. Como llegar a las comunidades? 4. ¿Cómo ha informado el EITI a los ciudadanos y otras partes interesadas sobre el proceso de toma de decisiones de su sector de extracción, por ejemplo, a través de buena narración y visualización del proceso que conduce a cambios en la participación de los ciudadanos? 5. Beneficios directos? 6. Beneficios indirectos: 7. Qué progreso ha hecho el EITI en enfrentar los desafíos clave del sector en el país? 8. cuáles son los 		
--	--	--	--

	<p>principales retos que han identificado</p> <p>9. Que acciones y caminos han realizado para solucionarlos:</p> <p>10. cuál es la percepción de corrupción del país? Y como eso puede afectar el desempeño de EITI en el país.</p> <p>11. Que actividades o acciones se han hecho este año 2016 o los anteriores para lograr cumplir con el requisito 7 publicación, medios</p> <p>12. Qué discrepancias tiene el primer informe y que acciones realizo el Consejo Nacional para mejorarlas:</p> <p>13. ¿Qué impacto ha tenido EITI en estos años, sobre quién?</p> <p>14. Cómo es el presupuesto del GMP para el plan de acción?, que otras donaciones en especie existe?</p>		
--	---	--	--

RESUMEN DE LAS RESPUESTAS DEL GRUPO DE MULTIPARTÍCIPES A LAS RECOMENDACIONES
SOBRE EL COTEJO Y VALIDACIÓN

REQUISITO 2.1 LICENCIAS Y CONTRATOS:

En el caso de licencias el nivel de devolución o crédito fiscal aplicable a Honduras funciona de la manera siguiente: Existen dos casos en los cuales es aplicable la devolución o crédito fiscal para Honduras, una es cuando la empresa lo solicita por pago en exceso de algún impuesto o cuando hayan pagado indebidamente, vías aplicables en Honduras, a) vía devolución o b) vía crédito fiscal.

En la mayoría de los casos, las empresas solicitan la devolución a través de la vía crédito fiscal ambas vías se solicitan a la Administración tributaria Comisionada presidencial de la administración tributaria (DEI creada mediante decreto 17, 2010) tal como se establece en el artículo 122 último párrafo del código tributario y Artículo 128 del mismo Código tributario que les permite solicitar la devolución (para ampliar esta información ver el artículo completo para explicar las distintas formas de cómo proceder).

REQUISITO 2.2: OTORGAMIENTO DE LICENCIAS

Concesión minera metálica de la zona denominada Clavo Rico código 8 ubicada en el municipio de El Corpus departamento de Choluteca, fue otorgada en fecha 03 de septiembre de 1954 a favor del señor Armando Williams por un plazo no definido es un derecho minero vigente, autorizando la Secretaria de Estado en los despachos de Recursos Naturales en fecha 04 de septiembre 1974 traspaso a favor de Ladislav Pekarik, en fecha 25 de septiembre de 1997 la Secretaria de Estado en los despachos de Recursos Naturales declara con lugar la solicitud de traspaso a favor de la Sociedad Mercantil Compañía Minera Cerros del Sur S. de R.L de C.V.

Comercializador no concesionario Clavo Rico código 3, fue otorgado en fecha 23 de octubre del 2013 a favor de la Sociedad Minera Clavo Rico S.A de C.V, para la comercialización de oro, por el plazo de un año.

Observación: según la Ley General de Minería en el artículo 5 establece que un derecho minero es la relación jurídica entre el Estado y un particular que nace de un acto administrativo de la autoridad minera y que comprende la concesión, permiso o registro, otorgado a su titular derecho según la actividad y sustancia de interés que corresponda.

El artículo 42 del Reglamento de la Ley General de Minería establece que toda persona natural o jurídica que no es titular de un derecho minero que realiza de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos o exportarlos debe estar inscrita en el registro de comercializadores de sustancias minerales.

Hidrocarburos: Teniendo en cuenta que el tema de Hidrocarburos es responsabilidad del SERNA Min Ambiente, y debe ser aprobado por el congreso de la república y se publica en la GACETA, Min ambiente tiene los links en la página.

De igual manera y para el caso de BG Group cabe mencionar que, de acuerdo a la información que brindó por vía electrónica el Señor Andrew Hepburn, representante legal de BG Group, en relación a la Declaración de Impuestos para el periodo fiscal 2014, la empresa no pagó impuestos, pues se encontraba en etapa pre-operativa, es decir, no había realizado transacciones comerciales que generadoras de renta, pues sus actividades consisten principalmente en actividades de exploración petrolera en el mar caribe, como ser levantamiento de sísmica 2D, prospección, gravimetría y muestro del lecho marino entre otras.

REQUISITO 2.3 REGISTRO DE LICENCIAS:

El Estado de Honduras a través de la Secretaria de Recursos Naturales, Energía, Ambiente y Minas (Mi ambiente) y de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Hidrocarburos De 1984, su reglamento y leyes complementarias autoriza o negocia y celebra contratos de operación con empresas extranjeras reconocidas internacionalmente por su especialización, experiencia, responsabilidad legal y financiera para llevar a cabo la exploración y eventual explotación de petróleo y gas natural.

Por lo que mediante Decreto Legislativo No. 90-2013 de fecha 23 de mayo 2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el día 25 de julio de 2013, número 33,185, se aprobó en todas y cada una de sus partes el “Contrato de Operación para la Exploración y Subsiguiente Explotación de Hidrocarburos en Zona Marítima de la República de Honduras entre el Estado de Honduras y BG International limited, Sucursal Honduras”. Contrato en el cual se especifica titular, coordenadas, adjudicación y duración.

En lo concerniente a la divulgación de la información en el tema de Hidrocarburos no existe ningún obstáculo legal para la publicidad de la información, la misma se puede encontrar en el portal del Instituto de Acceso a la Información Pública - Secretaria de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (Mi ambiente), y en el portal de la Empresa Nacional de Artes Gráficas ENAG enag.gob.hn.

Existe información reservada durante los estudios de exploración, la cual está autorizada por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), de conformidad al Artículo 3 numeral 6, la clasificación se hace en el Artículo 17, reserva que se realiza por seguridad del estado y aplica dentro de dicha ley.

En las páginas 39 y 40 del Informe de Conciliación 2014, se da la explicación sobre la transferencia de contratos, haciendo mención que la Secretaria de Recursos Naturales, Energía, ambiente y Minas Min Ambiente, tiene colocado en su página web el contrato de operación celebrado con BG-GROUP.

Asimismo, conforme a la Ley de Hidrocarburos los Contratos de exploración y explotación de hidrocarburos lo suscriben las empresas con el representante del Estado el Procurador General de la República, posteriormente la Secretaria de Recursos Naturales, Energía, Ambiente y Minas Mi

ambiente lo remite para su aprobación ante el Soberano Congreso Nacional de la República y su posterior publicación en el Diario Oficial la GACETA y luego se divulga en el portal de transparencia de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (Mi ambiente), donde aparece luego concesiones.

REQUISITO 2.4 CONTRATOS: Frente a la observación que el informe no describe la política del gobierno para transparentar los contratos petroleros. El informe indica los contratos hidrocarburos se publican en “La Gaceta” pero este sistema no tiene acceso en línea. El informe no explica si existe otro mecanismo para acceder a esta información se aclara que:

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada mediante Decreto 170-2006, publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, establece como Política Nacional de Gobierno la transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la información pública para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia en la participación ciudadana. Por lo que conforme al Artículo 3 numeral 5 de dicha Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública se garantiza la transparencia y publicidad de los contratos de operación de exploración y explotación de hidrocarburos firmados y aprobados legislativamente, responsabilidad que recae en la Secretaría Mi ambiente publicándolo en el portal de transparencia de dicha secretaria, a excepción que exista un acuerdo de información reservada (ver anexo 1).

REQUISITO 2.5: BENEFICIARIOS REALES: A pesar de que Honduras ha participado en el proyecto piloto de beneficiarios reales, el informe EITI no hace referencia a estos esfuerzos y los resultados encontrados:

Sobre este apartado en el Artículo 384 al 395 del Código de Comercio se establece las obligaciones de reportar los beneficiarios en el Registro Público, y exactamente el Artículo 389 exige que cuando se hacen la inscripción se reporte quienes son los titulares. La meta es que para el año el 2020 exista la normativa jurídica y legal para que se declaren con periodicidad los beneficiarios reales, conforme a la definición del requisito 2.5 literal f del estándar 2016.

REQUISITO 2.6: PARTICIPACION ESTATAL: En Honduras, no existe ninguna empresa de titularidad estatal en el sector extractivo. El Gobierno de Honduras a través de INHGEOMIN, emite su confirmación de la no existencia de dichas empresas. En aras de aclarar el Estado Honduras únicamente tiene participación en las empresas públicas de servicios como energía, agua, telecomunicaciones y portuaria.

REQUISITO 3.2: PRODUCCIÓN: (EITI Honduras debe explicar las razones por las cuales se acordó considerar que “los valores de exportación igualan a los de producción. INHGEOMIN debe explicar los mecanismos para monitorear la producción de minerales metálicos y no-metálicos, si existe alguna aplicable para el 2014.)

R//: Para efectos de considerar los ingresos por metales, los datos de producción de las compañías mineras metálicas son contabilizados tomando de referencia el total de exportación, la producción en estos casos puede ser de varios tipos:

- 1. Producción en boca mina:** que obedece a los volúmenes de la mina en su estado natural no procesado, cuando solo ha sido minado.
- 2. Producción en sitios de acopio:** que obedece a los volúmenes de mineral en bruto y/o que hayan sido sometidos a procesos de beneficio (según aplique).
- 3. Producción del mineral sometido a procesos de beneficio:** mineral que ha sido sometido a procesos físicos, químicos y/o físico-químicos, que se realizan para extraer o concentrar las partes valiosas de un agregado mineral con un valor comercial importante, y que sea objeto de comercialización.

Con lo anterior, los datos de las diferentes producciones no coincidirán, aunque finalmente cuentan en los reportes plasmados en el informe, los correspondientes a los exportados, pues son los que son objetos de comercialización.

REQUISITO 3.3: EXPORTACIÓN

Los mecanismos para monitorear la producción de minerales metálicos y no metálicos se realiza mediante la verificación de la Declaración Anual Consolidada (DAC) (Reglamento de la Ley General de Minería, Título V Control Minero, Capítulo I de la Declaración Anual Consolidada, artículos 46,47,48,49 y 50) la misma comprende un informe técnico, económico, social y ambiental que deben presentar los concesionarios de exploraciones y explotaciones mineras inspección técnica para verificar lo plasmado en dicho informe. De igual forma se cumple con el seguimiento al artículo 21 de la Ley de Minería, donde expresa claramente que durante la etapa de explotación se llevarán registros e inventarios actualizados de la producción en boca de mina y en sitios de acopio, para establecer en todo tiempo los volúmenes de los minerales en bruto y de los entregados a las plantas de beneficio, si fuere el caso

Frente a la observación de la información de exportación presentada en la tabla de la página 30 en donde se requiere proveer una lista detallando las empresas no participantes en el informe y sus valores/volúmenes de exportaciones, se detalla a continuación que.

Se agregó las exportaciones de las empresas que exportaron minerales en el año 2014, detallando únicamente sus valores y volúmenes exportados como empresas no adheridas al informe. A continuación se detallan las empresas exportadoras:

Empresa	Mineral	Cantidad Exportada	Unidad de Medida	Valor exportado expresado en US\$
Sociedad Mercantil Industrial de Cal S.A de C.V (INCAL)	Cal	1343.818	Tm	\$ 120,192.00
Business Development Resource S.A (BDR)	Oxido de Hierro	484,620.00	Tm	\$ 22771,400.00
Centroamericana de Inversiones S. de R.L	Antimonio	12.5	Tm	\$ 112,500.00
Inversiones y Comercializadora Benites S. de R.L	Oxido de Hierro	131,089.15	Tm	\$ 3217,533.80
Centro de Negocios Hondureño Aleman	Oro	0.5987	Onz	\$ 19,396.44
Credito Prendario S. de R.L (CREDIMAS)	Oro	123.62	Kg	\$ 4476,623.19
Total exportado \$				\$ 30717,645.43

No está claro si los valores reportados por las instituciones del gobierno de Honduras participantes en el informe (p.47-52) corresponden a los valores totales recaudados de todas las empresas (incluyendo las no-participantes) en el 2014.

R//En lo que compete al INHGEOMIN los valores reflejados en el informe están detallados sobre los montos recaudados en los conceptos que se definen, tanto para las empresas adheridas al informe, como las no adheridas.

REQUISITO 4.1: DIVULGACIÓN EXHAUSTIVA DE LOS IMPUESTOS Y DE LOS INGRESOS

La razón por la cual se excluyó al sector de hidrocarburos de la materialidad, es porque la empresa de hidrocarburos incluida en el informe está en la fase de exploración por lo cual no paga impuestos, solo el canon al inicio de la exploración (que para el caso en particular de BG Group pagó este canon por seis años adelantados), por esto no es representativo y no entra dentro de la materialidad.

Frente a la observación del listado en el requisito 4.1 se debe aclarar que están todos los flujos que comprenden la trayectoria de los pagos, ya sea de la administración central o las municipales, sin embargo, se cree que la razón por la que es confuso, es porque los nombres por los que están tipificados en el inciso 4.1 inciso b son diferentes para la legislación vigente aplicable hondureña pero están todos explicados en la página desde la 65-73.

- Todas las empresas existentes en Honduras, hacen parte del informe, ninguna quedo excluida.
- Conforme a la disposición contemplada en el Artículo 12 de la Constitución de la República, el Estado ejerce soberanía y jurisdicción en el espacio aéreo y en el subsuelo de su territorio continental e insular, mar territorial, Zona Contigua, Zona Económica Exclusiva y plataforma continental. Consecuentemente, las empresas de la industria extractiva no pueden vender ningún inmueble, para que se cause el impuesto de tradición de bienes inmuebles es necesaria la compra-venta de un bien inmueble y en este caso ninguna industria de hidrocarburos ha vendido inmuebles.
- El artículo 14 del decreto 51 del 2003 contentivo de la Ley de Equidad Tributaria, establece quienes no están obligados a declarar ni pagar el impuesto al activo neto, personas jurídicas que tengan el activo neto menos de \$3millones, las personas jurídicas exentas del pago de la renta, los comerciantes que operan en regímenes especiales (zonas libres, zonas turísticas, maquilas y demás bajo regímenes especiales de exoneración fiscal) las personas jurídicas en etapa pre operativa (caso de exploración) y las que tengan pérdidas operativas). Por esta El activo neto, las empresas del informe están acogidas al régimen de importación temporal. Este régimen tiene su legislación específica, Ley de Equidad Tributaria
- Para el tema de seguridad poblacional está regido por la Ley de seguridad poblacional Decreto 105-2011 reformado con el decreto 166 de 2011 Artículo 18-22 (procedimiento) sobre la industria minera. La última reforma a este Decreto se encuentra en la ley de Minería artículo 76 del decreto 238-2012, donde se regula la cuantía.

- Las empresas extractivas incorporadas en el informe EITI no realizan ningún pago en concepto de impuestos a COALIANZA, en vista que no son empresas APP.

Conciliación:

Frente a este punto la consultora de Ernest & Young explicó por medio electrónico que Los procedimientos efectuados para la conciliación fueron los siguientes:

- a. Revisión de los formularios recibidos por el sector público y privado
- b. Revisión de los pagos tributarios y no tributarios
- c. Obtención de las notas explicativas, respecto a las diferencias materiales
- d. Se tuvieron reuniones posteriores con el sector público y privado, para conciliar la mayoría de diferencias materiales.
- e. Algunas diferencias no pudieron ser revisadas

REQUISITO 4.2. INGRESOS EN ESPECIE:

No existen ingresos en especies ni pagos en especies en Honduras, en vista que el código tributario Artículo 110 y 112 establece que todos los pagos deben ser en unidades monetarias. En Honduras no existe normativa jurídica sobre este tema, por lo que no está contemplado ni se puede aplicar.

Requisito 4.3 Acuerdos de provisión de infraestructura y trueque.

No existe en Honduras normativa jurídica sobre este tema, por lo que no aplica por no estar contemplado en ninguna disposición legal.

Requisito 4.4. Ingresos por Transporte:

El servicio de transporte en Honduras, es eminentemente privado, por lo que no se registra ningún pago directo a la Tesorería General de la República.

Requisito 4.6 Pagos sub-nacionales

Los pagos de los impuestos municipales se realizan de acuerdo a lo establecido en la Ley de Municipales y el Plan de Arbitro, por lo que se establece que los datos que están en el informe están en el marco de la ley.

Requisito 4.8 Puntualidad de los datos

El Administrador Independiente explico que:

- a. Se obtuvieron formularios por parte de las entidades, con firma y sello de las entidades del sector público y privado.
- b. La información es con base a los estados financieros de cada entidad.
- c. Existen reportes por parte del sector público, que son acceso al público y que sirvieron para el informe del EITI 2014.

REQUISITO 4.9 GARANTÍAS DE LA CALIDAD DE LOS DATOS

Se adjunta los TDR con los cuales se contrató al administrador independiente y el procedimiento según la ley de contratación del estado

En lo correspondiente a las municipalidades, el Consejo Nacional reviso y aprobó los formularios de información con los cuales se le solicito información a las municipalidades, formularios que debidamente se diligenciaron y aprobaron por el Consejo Nacional de EITI-HN, tal como se acredita en el informe con los formularios sellados, pagina 145-149.

- **Nota explicativa de qué forma se autorizaron los formularios**

Respecto a la autorización de formularios, se efectuaron los siguientes procedimientos:

- a. Con base al informe EITI de años anteriores, se tuvieron como referencia los formularios de períodos anteriores.
- b. Fueron revisados por el conciliador, con la finalidad de documentar debidamente los formularios.
- c. Se enviaron los formularios para aprobación del secretario del EITI con fecha 03-12-2015.
- d. Los formularios fueron aprobados por la secretaría técnica del EITI, mediante correo electrónico el 03-12-2015.

REQUISITO 5.1. DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS:

A este apartado se le dio respuesta en la fecha solicitada. Sin embargo, se explica que los ingresos financieros están clasificados en los reportes del Sistema integrado de administración financiera. Mismos que se pueden encontrar en línea en la página de SEFIN en el SAMI, o en la de los municipios (www.Sefin.gob.hn/wp-content/uploads/SAMI/municipios.html en clasificadores para las municipalidades). A nivel nacional se encuentra el SIAFI en el link www.sefin.gob.hn/?page_id=349 donde se encuentra información desglosada por ingresos en el Presupuesto General de la República.

REQUISITO 5.2 TRANSFERENCIAS SUB NACIONALES

De conformidad a la Constitución de la Republica, en su Artículo 363 se establece que todos los ingresos fiscales ordinarios constituyen un solo fondo. En virtud del cual todos los impuestos tributados por la industria extractiva recaen en dicho fondo.

La ley de municipalidades en su artículo 91 establece que el estado debe transferir anualmente un porcentaje específico a las municipales del fondo establecido en el artículo 363 constitucional motivo por el cual no se puede particularizar si la trasferencia subnacional proviene de la industria extractiva directamente.

REQUISITO 5.3 GESTIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS:

El Gobierno de Honduras debe aclarar si el Fondo de Seguridad Poblacional y el Fondo de Inversión Social Municipal corresponden a ingresos reservados para programas o regiones específicas (*earmarked revenues*).

Conforme al Decreto 199 del año 2011 en el artículo 4 se establece que el destino de los fondos del fidecomiso de seguridad población servirá para financiar las acciones de prevención y control de la delincuencia común u organizada en cualquiera de sus formas o denominaciones. Asimismo, se deben destinar a las actividades que desarrollen la prevención y control de la delincuencia y criminalidad de las instituciones vinculadas.

Fondo de inversión social municipal: De acuerdo a la normatividad hondureña no hay referencia a dicho fondo ver artículo 93 de la Ley de Municipalidades. Incluir el link que David me mando.

REQUISITO 6.1 GASTO ECONÓMICO Y SOCIAL:

Sobre este apartado la Ley General de Minería en su Artículo 54 únicamente establece la obligación de efectuar gastos de responsabilidad social empresarial mas no existe un porcentaje específico de pagos en dicha materia.

El código civil en el artículo 1346-1349 hacen referencia a que las obligaciones derivadas de los contratos suscritos entre partes constituyen ley entre las mismas, en virtud de lo cual la empresa BG Group debe cumplir las obligaciones derivadas del contrato suscrito con el gobierno de honduras.

Para el caso en particular de BG Group, En relación a pagos/inversiones sociales contempladas en el contrato:

Canon Territorial: Durante el periodo fiscal 2013 se pagó el Canon Territorial de USD\$50,000 (cincuenta mil dólares) por año durante la fase de exploración, la que tiene una duración de 4 años prorrogables 2 años más, no obstante en cumplimiento a lo establecido en la cláusula 5 numeral 2 del contrato, se realizó un pago por adelantado correspondiente a los 6 años de duración de la fase de exploración, pagándose un total de USD300,000.00 (Trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América). Esto fue declarado a EITI Honduras para el Informe 2013.

Programas sociales y programas de formación y capacitación: Conforme a lo establecido en la cláusula 8 del Contrato, BG tiene la obligación de poner a disposición la cantidad USD\$100,000 por año durante el periodo de exploración que serán invertidos en programas de formación y capacitación y deberá poner a disposición de las comunidades ribereñas la cantidad de USD\$250,000 por año durante los años 1-3 del Contrato y USD\$200,000 por año durante los años 4-6 del Contrato que deberán ser invertidos en programas sociales en beneficio de dichas comunidades; en caso de que BG no logre alcanzar el nivel de desembolso por año antes del fin del periodo de exploración, SERNA (actual Mi Ambiente) tendrá el derecho a solicitar a BG el pago

del monto restante, que deberá ser invertido en programas de formación y capacitación y programas sociales.

En el año 2014 no se realizaron desembolsos sobre los fondos comprometidos, ya que conforme al contrato la inversión de estos deberá ser consensuada y durante dicho periodo se iniciaron las pláticas con Mi Ambiente y comunidades ribereñas sobre que inversiones podrían realizarse. Los montos que no se hubiesen desembolsado en un año determinado se irán acumulando hasta el siguiente año hasta que finalice el periodo de exploración, en caso de haber un remanente, Mi Ambiente deberá solicitar a BG el desembolso de éstos. Si bien es cierto la obligación de los fondos comprometidos fue fijada en un valor determinado por cada año de la fase de exploración, BG únicamente tiene obligación de realizar pagos en caso de que al finalizar el periodo de exploración la empresa no hubiese logrado el nivel de desembolso requerido para cumplir con los montos fijados en el contrato. Al final del periodo fiscal 2014, habían transcurrido apenas 17 meses de la primera fase de exploración.

FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES EN EL PROCESO DEL EITI

Como parte del proceso de análisis del progreso que ha tenido EITI en Honduras, se hicieron unas reflexiones sobre los principales retos, beneficios y recomendaciones las cuales se expresan a continuación:

RETOS

Aumentar los niveles de confianza: Convertir a EITI en el referente de transparencia en relación a los ingresos, pagos y actividades que realizan las empresas de las industrias extractiva en el País.

Mejorar las estrategias de divulgación: Es indispensable implementar estrategias de comunicación más constantes y que tengan un alcance a nivel municipal de tal manera que toda la población sepa que existe una iniciativa que se llama EITI y que cuentan con una herramienta sólida para hacer veeduría a los gastos e ingresos de la industria extractiva, además de que es una fuente de dialogo entre los tres sectores.

Diseño de estrategias para que EITI sea realmente útil como una herramienta de transparencia para sociedad civil

Aumentar y mantener un presupuesto: Es evidente que se necesita mayor apoyo financiero para garantizar las actividades de divulgación, así como la sostenibilidad de la secretaría técnica. Para esto es necesario elaborar un plan anual con actividades puntuales y un presupuesto detallado que nos permita contar con una asignación en el Presupuesto Nacional de la Republica.

Mejorar el nivel de desglose e inversión de los pagos: para tener un mejor uso de EITI a nivel de sociedad civil resulta pertinente ver y hacer seguimiento detallado y rastrear que pasa con los impuestos a nivel local e identificar las obras tangibles.

Tema de beneficiarios Reales: se ha identificado como un reto, debido a que hay información que es confidencial. Adicionalmente para poder incluir esto en el futuro, es indispensable contar con la participación de los tres sectores.

Mayor participación de Sociedad civil: Es indispensable pensar en estrategias para acercar más a ONG'S y fortalecer la participación de sociedad civil.

BENEFICIOS DIRECTOS

EITI se ha convertido en un aval para decir a la comunidad el tributo real de acuerdo a la ley.

Mayor claridad en la información: Hay mayor claridad de la información y un diálogo fortalecido con sociedad civil, dando mayor apertura lo que es un paso importante para acercar los tres sectores.

Mejor información tributaria sobre la industria extractiva: Desde que se implementa EITI existe mayor información y visibilidad en las cifras y datos. De tal manera que la sociedad civil ya sabe en cifras que es lo que están aportando las empresas al país, y para las empresas y el gobierno les ha servido para poder transparentar los recursos que reciben.

Nota: Otro beneficio directo ha sido la depuración del catastro minero y la implementación de la ley de minería.

BENEFICIOS INDIRECTOS

Fortalecimiento Institucional: A medida que EITI ha requerido información de las instituciones participantes, estas se han visto en la necesidad de realizar esfuerzos de trabajar en conjunto para entregar una información confiable y de primera calidad, lo que ha aumentado la transparencia y fortalecido las Instituciones.

Participación de la Academia: Se incluyó a la academia como un actor en EITI al nivel que dentro de la misma universidad han incluido a EITI de forma Transversal en el pensum académico, llegando así a mayor población, es decir ha sido una forma de tratar de multiplicar la información sin conflicto, diálogo y consenso.

Creación de métodos de fiscalización como el Sistema de Administración Municipal Integrado-SAMI:

(<http://sami.sefin.gob.hn/SAMI/LogIn/frmLogin.aspx>): Como un beneficio indirecto y en aras de seguir transparentando la información, la Secretaria de Finanzas impulsa el SAMI, para ver cómo hacer que las municipalidades formaran parte y estuvieran registrados y mirando los pagos.

También se identificó como beneficio indirecto la aprobación de la Ley de Responsabilidad Fiscal como un mecanismo más para transparentar la información y aumentar el acceso a la misma de parte de la comunidad.

RECOMENDACIONES

Utilización de manual de comunicaciones y unificación de un Mensaje EITI HN: Se ha identificado que al ser EITI voluntario en el país, se necesita tener un mayor nivel de compromiso entre las partes del Consejo Nacional y para esto entender que EITIHN aunque está representada por tres sectores con sus intereses diferentes es una sola iniciativa de país y por lo tanto deben manejar un mensaje unificado. Para esto se recomienda utilizar el manual de comunicaciones y mensajes claves. <https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWUXBeeTNHMDE5bDA>

Diseño de un estudio para revisión de posibilidad de incluir otros temas a EITI: Se recomienda que se incluya la minería artesanal.

Diversificación en temas de gasto social: Siendo que en el informe para el tema de gastos sociales solo se dio el dato pero no se explicó, se recomienda hacer un documento explicando narrativamente el gasto e inversión que hacen tanto las empresas como los gobiernos locales con la recaudación proveniente de la industria extractiva.

Creación de un plan anual operativo y estratégico para EITI HN: Se recomienda revisar los planes anteriores y crear un plan con actividades, productos, resultados y presupuesto para EITI 2017, teniendo en cuenta los temas identificados como retos para poder incluirlos y lograr aprovechar al máximo la iniciativa en beneficio del país.

Fortalecer la Secretaria Técnica y el Consejo Nacional: Hasta la fecha, EITI Honduras ha funcionado de manera voluntaria, haciendo reuniones y adelantando actividades para cumplir con la creación de un informe de consolidación. Sin embargo, es indispensable contar con un presupuesto asignado que garantice las actividades de EITI HN.

COSTOS TOTALES DE LA IMPLEMENTACIÓN

Es importante mencionar en el tema del presupuesto para Honduras que hay dos partes: por un lado, la proyección de costos que implicaba en plan anual de actividades 2016 y el presupuesto real que tenían para cubrir con estos costos. Siendo así, desde el 2013-2015 contaron con presupuesto del Fondo Multidonantes, cooperación de OLADE y financiación de parte del Gobierno con aportaciones por parte de cancillería a EITI (salones, reuniones, salario, voluntario sin costo, todo sale de cancillería) así como la futura financiación de la contratación del Administrador Independiente.

Presupuesto proyectado 2016 operatividad Secretaria técnica				
Personal	Secretario Ejecutivo (por 16 meses)	1	L. 40,000	L. 640,000
	Asistente Alto Representante y coordinador nacional (por 16 meses)	1	L. 20,000	L. 320,000
Mobiliario y equipo	equipo para computación	2	L 15,000.00	L 30,000.00
	retroproyector	1	L 6,500.00	L 6,500.00
	impresoras	1	L 4,000.00	L 4,000.00
	equipo de oficina y muebles	1	L 18,000.00	L 18,000.00
	Total			L 58,500
Gastos de Soporte y Administración	Papel de escritorio	10	L 300.00	L 300.00
	Suministros	10	L 100.00	L 1000.00
	Otros repuestos y accesorios menores	5	L 1,250.00	L 6,250.00
	Servicios de internet	1	L 3000.00	L 3000.00
	Total			L 13,250.00

Presupuesto financiado por el Fondo Multidonantes del Banco Mundial 2015-2016				
Elaboración Informe	Pago de consultoría externa para la verificación del informe de consolidación (licitación privada)		L. 1380,000.00 (US \$60,000)	L. 1380,000.00 (US \$60,000)
Comunicaciones	Pago de consultoría diseño de campaña de socialización		L. 115,000.00 (US \$5,077.00)	L. 115,000.00 (US \$5,077.00)
	Publicidad y propaganda (divulgación campaña de socialización)		L. 230,000.00 (US \$10,154.00)	L. 230,000.00 (US \$10,154.00)
	Servicio de imprenta, publicaciones y reproducciones		L. 115,000.00 (US \$5,077.00)	L. 115,000.00 (US \$5,077.00)
Misiones de contacto con la comunidad	Viáticos nacionales		L. 138,000.00 (US \$ 6,092)	L. 138,000.00 (US \$ 6,092)
	Pasajes nacionales		L. 46,000.00 (US \$ 2,030)	L. 46,000.00 (US \$ 2,030)
Seminario y viajes de entrenamiento	Servicios de capacitación (varios)		L. 920,000.00 (US \$ 40,000)	L. 920,000.00 (US \$ 40,000)
	Viáticos al exterior		L. 575,000.00 (US \$ 25,386)	L. 575,000.00 (US \$ 25,386)
	Pasajes al exterior		L. 345,000.00 (US \$ 15,231)	L. 345,000.00 (US \$ 15,231)
Total				L. 1,3864,000.00 (US \$ 167,661)

Nota: Este presupuesto fue el descrito en el Plan de Trabajo de 2016, el cual fue discutido el 4 de febrero de 2016. Ver link del acta Consejo Nacional: <https://drive.google.com/file/d/0B75Nb8F68SwWc3MtRlppMFJVN1E/view>

Nota 2: Vale la pena aclarar que el plan de trabajo del 2016, fue una proyección a futuro que estaba supeditada a la asignación de los presupuestos. Ver link: Plan de trabajo: <https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWTGhDV2h3ZEI4cVU>

Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas en Honduras

Plan de Trabajo 2016

Actividades	Plazo	Responsable	Productos	Indicadores de Resultado	Financiamiento		Supuestos
					BID (US\$)	GHON (US\$)	
OBJETIVO 1: SECRETARIADO FUNCIONANDO Y DISPONIBILIDAD DE FINANCIAMIENTO					23,100.00		
Asegurar espacio de trabajo, personal y presupuesto propio para el Secretariado de la EITI-Honduras.	Febrero-Julio 2016	Alto Representate y Coordinador	Oficina del Secretariado funcionando.	Fortalecida la Secretaría Técnica de la EITI-Honduras.	21,600.00 Salarios		Disposición de otras dependencias del sector público.
Equipamiento de la oficina del Secretariado Técnico	Feb-Mayo 2016	Secretaría Técnica	Equipo de Oficina Materiales de Oficina (papelería, tinta, etc.)		1,500.00		
OBJETIVO 2. ACTUALIZAR PLAN DE TRABAJO DE LA EITI-HONDURAS 2016-2016					3,000.00		
Formulación del Plan de Trabajo 2016-2018 de la EITI-Honduras en atención al Paso para la Adhesión No1.4 del Estándar 2013 que establece: <i>el grupo de multiparticipes (Consejo Nacional) debe mantener un Plan de Trabajo actualizado con el detalle de los costes y ajustado a los plazos para los informes y la Validación que establezca el Consejo de la EITI.</i>	Febrero 2016	Consejo Nacional EITI-Honduras	Plan de Trabajo aprobado por el Consejo Nacional de la EITI-Honduras.				

Actividades	Plazo	Responsable	Productos	Indicadores de Resultado	Financiamiento		Supuestos
					BID (US\$)	GHON (US\$)	
Elaborar Términos de Referencia de consultor en planeación estratégica	Febrero 2016				3,000.00		
Revisión Informes de Avances del Consultor.	Feb-Marzo 2016	Secretaría Técnica	Informe de avance intermedio.	Plan de trabajo formulado.			
Organizar taller para actualización del Plan de Trabajo con miembros del Consejo Nacional	Marzo de 2016	– Secr. Técnica – Consultor Nacional – Mesa Técnica Permanente	Taller formulación Plan de Trabajo de la EITI-Honduras 2016-2018.	Consejo Nacional empoderado de los objetivos y alcances de la EITI-Honduras. para el período 2016-2018.			
Presentación de Informe final de consultoría	Mar.-Abr. 2016	– Consultor Nacional – Secretaría Técnica	– Plan de Trabajo de la EITI-Honduras formulado y actualizado.	EITI-Honduras cuenta con Plan de Trabajo para el período 2016-2018.			
OBJETIVO 3 ORGANIZAR TALLERES PARA FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA EITI HONDURAS					3,500.00		
Organizar 2 talleres de formación para fortalecimiento de capacidades del Consejo Nacional en los siguientes temas: – Promoción de la transparencia en sector extractivo municipal	Mayo-Junio de 2016	Secretaría Técnica Consejo Nacional	Talleres de formación de capacidades del Consejo Nacional.	Fortalecidas las capacidades de los miembros del Consejo Nacional y un grupo ampliado de organizaciones de sociedad civil en materia de transparencia en el sector extractivo			

Actividades	Plazo	Responsable	Productos	Indicadores de Resultado	Financiamiento		Supuestos
					BID (US\$)	GHON (US\$)	
- Actualización Ley de Hidrocarburos y nuevas tendencias en el sector petrolero.				municipal y tendencias en el ámbito de hidrocarburos.			
Invitar a municipalidades en áreas de influencia de las IEs a participar en la EITI.	mar. – mayo. 2016	Consejo Nacional EITI-Honduras	Municipios entienden los principios de la EITI	No. de municipios que participan en la conciliación.			Disposición de autoridades municipales en participar.
OBJETIVO 4 EXPANDIR EL CONOCIMIENTO DE LA EITI A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL EN EL MARCO DE LA VI CONFERENCIA GLOBAL DE LA EITI					3,000.00		
Participar en la VI Conferencia Global del EITI en Lima, Perú (23 y 24 febrero 2016) y exhibir los avances de la EITI-Honduras mediante infografía, artículos promocionales y similares.	Febrero 2016	Alto Representante y Coordinador Nacional Consejo Nacional Secretaría Técnica	- Copias informe EITI nacional más reciente -Publicaciones, volantes, hojas informativas Material promocional: memorias portátiles, imanes, camisetas, lápices, adhesivos.	Comunidad internacional conoce agenda trabajo de la EITI-Honduras desde su adhesión hasta la fecha.			
-----ULTIMA LINEA-----							
OBJETIVO 5. IMPLEMENTAR PROYECTO PILOTO DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS EN EL SECTOR EXTRACTIVO DEL AMBITO MUNICIPAL, EITI MUNICIPAL					3,000.00		

Actividades	Plazo	Responsable	Productos	Indicadores de Resultado	Financiamiento		Supuestos
					BID (US\$)	GHON (US\$)	
Elaborar y aprobar los Términos de Referencia para la del Consultor que realizará elaboración de los Estudios de Transparencia en el plano extractivo municipal.	Mar-Abr 2016	Consejo Nacional Secretaría Técnica	Plantilla de Términos de Referencia	Términos de Referencia elaborados	3,0000.00		
Seleccionar a la empresa consultora o consultor especialista para la elaboración de los Estudios de Transparencia.	Abril 2016	Consejo Nacional Secretaría Técnica	Plan de Trabajo Cronograma de actividades Informes de avance	Empresa consultora/ consultor seleccionado			
Promover la difusión pública, abierta y comprensible de los resultados de los Estudios de Transparencia.	Julio 2016	Consejo Nacional Secretaría Técnica Consultor Nacional	Foros de radio y televisión Conferencias de prensa Eventos de debate	Estudios de Transparencia Municipal difundidos y comprendidos			
OBJETIVO 5. IMPLEMENTAR UN PLAN DE COMUNICACIÓN PARA CREAR UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS					80,000		
Elaborar TdR para el consultor en comunicación	mar. – abr.. 2016	Consejo Nacional	Estrategia y Plan de Comunicación como herramienta de conocimiento para la ciudadanía sobre la EITI,	–No. de programas televisivos de difusión –No. de spots radiales –No. de artículos de prensa			
Contratar a la empresa comunicadora	mayo - jun. 2016	Consejo Nacional	Plan de comunicación implementado	–No. de entrevistas televisivas	80,000		

Actividades	Plazo	Responsable	Productos	Indicadores de Resultado	Financiamiento		Supuestos
					BID (US\$)	GHON (US\$)	
Implementar el proyecto de interconexión de las alcaldías donde se desarrolla la actividad extractiva al Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI)	junio 2016	Miembros de sociedad civil en el Consejo Nacional con el acompañamiento de AMHON	Municipalidades integradas a SAMI	No. de municipalidades que participan			Disposición de autoridades municipales en participar
Campaña de difusión utilizando la estructura del IAIP, otras plataformas de comunicación; jornadas informativas y otros	A partir de agosto . 2016	Mesa Técnica Permanente					
OBJETIVO 6. VALIDACIÓN FAVORABLE DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA EITI CON TODOS LOS REQUISITOS DE VALIDACIÓN CUMPLIDOS							
Elaborar TDR del Validador.	nov. 2014	Mesa Técnica Permanente Secretaría Técnica	Términos de Referencia Elaborados	Validación del Informe de la EITI y del proceso por el Consejo de Administración de la EITI (Si/No)			
Contratar al Validador	abr. - mayo 2016	Secretariado Internacional EITI	Contrato firmado				
Validación en el campo	jun. – jul. 2016	Consejo Nacional	Informe Inicial de Validación				
Evaluación del Informe de Validación por el Consejo Nacional de la EITI- Honduras	ago- sept. 2016	Consejo Nacional	Evaluación del informe inicial por el Consejo Nacional				
Enviar el Informe de Validación al Consejo de Administración de la EITI	nov. 2016	Validador					

Actividades	Plazo	Responsable	Productos	Indicadores de Resultado	Financiamiento		Supuestos
					BID (US\$)	GHON (US\$)	
Preparación del segundo Informe de la EITI							
Auditoría de las cuentas de la donación						5,000	
				TOTAL	120,600		

¿SE HA DEBATIDO ESTE INFORME DE
ACTIVIDADES MÁS ALLÁ DEL ÁMBITO DEL
GRUPO DE MULTIPARTÍCIPES?

Este informe fue debatido entre los miembros del Consejo Nacional de EITI HN y quedo con la responsabilidad de socializarlo y divulgarlo en varias páginas web institucionales con el fin de que cualquier persona interesada en el tema de EITI tenga acceso a revisarlo y comentarlo.

COMENTARIOS ADICIONALES

Es importante resaltar que a pesar que EITI-HN es de carácter voluntario y que no hay una oficina establecida que garantice financieramente la operatividad y sostenibilidad de EITI-HN, se ha logrado cumplir con los objetivos propuestos en los diferentes planes de acción para el país y año tras año se ha logrado tener un informe de consolidación según los requisitos de EITI. Es así como se debe resaltar que existe un presupuesto no tangible en dinero, pero si en contribuciones por parte de los miembros del Consejo Nacional y de la Secretaria Técnica, en donde realizaron todas las actividades de manera voluntaria, dándole una dedicación importante. Así mismo, hubo contribuciones en especie para solventar gastos de transporte, viáticos y la creación de alianzas para la realización de eventos como el congreso del lanzamiento del informe.

INFORMACION DE MEMBRESIA DEL GRUPO
DE MULTIPARTÍCIPES DURANTE EL PERIODO

Por favor dirigirse a los anexos de actas de reuniones realizadas, así como a los otros anexos de Links con documentos de evidencia y el directorio de los miembros de EITI-HN.

Aprobado por el grupo de multipartícipes:

Lugar y Fecha Tegucigalpa M.D.C 21 de diciembre 2016

Nota: (Se adjunta Acta de fecha 21 de diciembre 2016)

ANEXOS

Links de otros documentos importantes de evidencia:

- **Informe de actividades de divulgación informe de conciliación EITI 2012-2013:** link <https://www.dropbox.com/s/pjtnqurzhmbhil7/INFORME%20DE%20ACTIVIDADES%20DIVULGACION%20INFORME%20DE%20CONCILIACION%20EITI%202012%20%281%29.pdf?dl=0>
- **Nota alcance beneficiarios reales EITIHN 2014:** <https://www.dropbox.com/s/mlr8ew9xej31w2f/Nota%20Alcance%20Beneficiarios%20Reales%20EITI-Honduras%20VF.pdf?dl=0>
- **Septiembre: seminario Cadena de valor de las industrias extractivas:** <https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWbDlrWnBtb2ZyNDA>
- **Propuesta De Temas Para Seminario Cadena De Valor De Las Industrias Extractivas.** Tegucigalpa, Honduras 22 Y 23 De Abril De 2015
<https://www.dropbox.com/s/ej7i330tapdootd/Propuesta%20de%20temas%20para%20Seminario%20Cadena%20de%20Valor%20de%20las%20Industrias%20Extractivas.doc?dl=0>
- **Resoluciones :** <https://www.dropbox.com/s/gyl16yyu7vybl65/Resoluciones.docx?dl=0>
- Socialización de la EITI como compromiso en el II Plan de Acción de Gobierno Abierto.
http://www.gobiernoabierto honduras.org/descargas/Compromiso_10_Hito_10.3_EITI.pdf
http://www.gobiernoabierto honduras.org/descargas/PPT_GIRAS_AGOSTO_2015/INFORME_FOTOGRAFICO_GIRAS_DE_VALIDACION_DE_AVANCES_PAGAH.pdf
http://www.gobiernoabierto honduras.org/descargas/PPT_GIRAS_AGOSTO_2015/7.Presentacion_EITI_II_PAGAH_2014_2016.pdf
- **Actas 2013:** <https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWM0thYnBPSzdnMDQ>
- **Proyecto MOU entre partes del Consejo Nacional EITI Honduras**
<https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWX2ZKcXpSYWJVQ2M>

- **Archivos soporte EITI Honduras 2013:**
<https://www.dropbox.com/s/2ubw9hrz3n59usr/Documentos%20soporte%20EITI%202013.pdf?dl=0>
- **Términos de Referencia y Acta aprobación TDR Administrador independiente:**
<https://www.dropbox.com/s/729px469ysfv8hg/Acta%20Terminos%20de%20Referencia%20Administrador%20independiente.pdf?dl=0>
- **Comunicaciones Champion Líder y Secretaria Técnica:**
<https://www.dropbox.com/s/jvxyvw77p2ufba/Comunicaciones%20Champion%20Lider%20y%20otras%20Secretaria%20tecnica.pdf?dl=0>
-
- **Documentos Soporte EITI 2013:**
<https://www.dropbox.com/s/2ubw9hrz3n59usr/Documentos%20soporte%20EITI%202013.pdf?dl=0>
- **EITI Honduras 2013:**
<https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWYVIXQUhZdWlvUk0>
- **EITI Honduras 2014:**
<https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWZnhaWV9MdW45dUE>
- **EITI HONDURAS 2015:**
<https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWWGFGS3N4Y2xmVzQ>
- **EITI Honduras 2016:**
<https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWaXRENHVib0FEaU0>
- **Documentos Soporte EITI 2013 II:**
<https://www.dropbox.com/s/1j0963pzq8w204p/documentos%20soporte%20EITI%202013%20II.pdf?dl=0>
- **Documentos Soporte EITI 2013 III:**
<https://www.dropbox.com/s/vdpawmjkoqcrxh4/Documentos%20soporte%20EITI%202013%20III.pdf?dl=0>
- **Documentos Soporte EITI 2014:**
<https://www.dropbox.com/s/sn6yi8yIp0wzqsq/Documentos%20soporte%20EITI%202014.pdf?dl=0>
- **Documentos Soporte EITI 2014 I:**
<https://www.dropbox.com/s/d6gj46m80pwp9hn/Documentos%20EITI%20HN%202014%20I.pdf?dl=0>
- **Documentos soporte EITI 2015:**

<https://www.dropbox.com/s/3p2i6w50m3jsnv2/Documentos%20soporte%20EITI%202015.pdf?dl=0>

- **Formulario Empresas y otros documentos:**
<https://www.dropbox.com/s/0igsphpm4nkr353/Formulario%20empresas%202014%20y%20otros%20documentos%20de%20apoyo.pdf?dl=0>

- **Videos:** <https://www.youtube.com/channel/UChSsxYAFIEdQZ2P1pQEfIOQ>

- **Fotos EITI Honduras:**

<https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWNW1BWNlmcEpRWE0>

- **Se creo una cuenta de email en Gmail, youtube, un Google Drive y un Dropbox en donde está otra información importante las claves de acceso son las mismas para todo:**

Usuario: eitihonduras2016@gmail.com

Clave: 12345Honduras

ACTAS 2016

Fecha	Tipo de reunión	Acuerdos	Link
Enero			
2/02/2016	ordinaria	Se discutieron y avanzaron los siguientes temas: a) VI Conferencia Global de la EITI b) Estado del proceso de las consultorías “Diseño e Implementación de Estrategia de Sensibilización” y “Estudio de Conciliación 2014”. c) Plan de Trabajo EITI Honduras 2016-2018 d) Presentación Sitio Web EITI Honduras e) Otros , solicitud de inclusión Espacio Regional	https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWTW1iSXJFVDZDVGc

		de Occidente, EROC e INDEXHSA	
04/02/2016		Se revisó temas como la VII conferencia Global EITI, la necesidad de crear un plan de trabajo 2016-2018, el estado de las diferentes contrataciones y la necesidad de incluir a INDEXA como miembro de EITI	https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWc3MtRlppMFJVN1E
Marzo			
6/04/2016	ordinaria	Designación de Elena Hilsaca como nueva Secretaria de EITI Honduras, y discusión sobre acciones para solicitar entrega por parte de Ernest & Yong del informe de consolidación	https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWbDZmczVTb3JCX0U
13/04/2016	extraordinaria	1. Conocer y aprobar la versión final del “Informe de Conciliación de la Iniciativa de Transparencia para las Industrias Extractivas en Honduras (EITI-HN), en vista que resultó de una reunión que previamente examinó una Comisión Especial designada en fecha 6 de abril de 2016 para el seguimiento y aprobación preliminar del referido informe asignado por contrato a la firma auditora Ernest & Youg como conciliador.	https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWckd4d0ZDMk5NeWc

		<p>2. La comisión Especial, tras una semana de intensos trabajos y consultas con las diversas partes intervinientes en el Informe y el Conciliador, le dio su aprobación preliminar al informe de Conciliación 2014.</p> <p>3. Tomando en cuenta la urgencia inaplazable de que INVEST liquide el fondo de Multidonantes administrado por el Banco Mundial, el Representante y Coordinador Nacional EITI-Honduras, la firma auditora por la vía electrónica remitió a los representantes de los diferentes sectores el informe con las observaciones incorporadas.</p>	
6/05/2016	ordinaria	Aclaraciones “Compromiso 10: Conociendo a EITI y sus Resultados”.	https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWamNLbkRMVmV1bTA
27/05/2016	ordinaria	Comunicación con el Secretariado EITI internacional para tema de validación, revisión de avances de temas pendientes, articulación entre actividades de plan de gobierno abierto y EITI, participación de EITI durante el congreso de Minería organizado por UPI del 13-15 de julio, cooperación de OLADE a través de Nota DEP-2016000000 511 de fecha 26 de mayo del año en curso en la que se manifiesta la disposición de brindar asistencia	https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWRzBNcm5KUnJKRUK

		técnica al Objetivo 3 "Fortalecer mediante Estrategia de Sostenimiento Plan de Comunicaciones de la EITI-Honduras", así mismo se recalco la importancia de volver a activar la pagina web de EITI Honduras y asignación de dos comisiones de trabajo para elaborar el plan de trabajo 2016	
17/06/2016	ordinaria	Reunión virtual con Aida Aamot para discusión sobre el Estándar EITI 2016 y los pasos a seguir en particular para el tema de la validación.	https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWzZBjSGdsd2kwMjQ
24/06/2016	ordinaria	Revisión de temas pendientes en particular lo siguiente: articulación EITI con Gobierno abierto, diseño de cartillas resumen sobre informe para divulgación, participación de EITIHN en el congreso de minería, avances para evento de lanzamiento del informe EITI con apoyo de OLADE a realizarle el prox 22 de septiembre, aprobación de cuña radial.	https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwwWeE9KdFRKaWpZbUU

<p>29/07 /2016</p>	<p>ordinaria</p>	<p>Se revisó y dio avance a los siguientes temas: 1. Página Web EITI / David Molina empresa “recstormproductions” condiciones del servicio técnico. 2. Conferencia Nacional EITI-HN 3. Colaboración del IAIP diseño e información de material Conferencia Nacional EITI-HN 22 de Septiembre 2016/ aprobación de contenido. 4. Cuña Radial/ cambios “Iniciativa” y “acude a tu alcaldía”/ Juan Carlos Sierra empresa “multitrackpm Production and Management” / 5. “Auto-valoración de implementación del EITI” describe los procesos y documentos que la implementación efectiva del estándar exige cumplimiento. Caso de Honduras, se puede iniciar desde la pregunta No. 26. Esta herramienta de auto-valoración debe leerse de la mano con el Estándar del EITI 2013, bajo el cual Honduras va hacer evaluado. Plazo de presentación 31 de julio 2016. 6. Sede de las oficinas de EITI-HN/ propuesta de instalación en INHGEOMIN 7. Cotizaciones hotel/ empresa editora/ cuña radial 8. Participación de EITI-HN en Congreso Internacional</p>	<p>https://drive.google.com/open?id=1WveUcRSaHybdyKV4E_e9g8u7zAUKx2P3gH7Ae-MjcV0</p>
--------------------	------------------	---	--

		de Minería y Geología en Honduras (II CIMGH/2016).	
4/08/2016	ordinaria	<p>1. Someter a aprobación la contratación de la empresa “recstormproductions bajo la gerencia del señor David Molina, con el objeto de proporcionar apoyo técnico, actualizar y mantenimiento a la Página Web www.eiti.com .</p> <p>2. Aprobar diseño, tipo de papel y contenido de la información del material que se distribuirá en la Conferencia Nacional EITI-HN 22 de Septiembre 2016. Creación de Grupos de Trabajo.</p> <p>3. Sede de las oficinas de EITI-HN / propuesta de instalación en una entidad estatal (INHGEOMIN).</p>	<p>https://drive.google.com/open?id=1qV8vawe2zaSCoSvb_xSzwDLjsQug_c_gQrXUSWmXzw</p>

		<p>4. Conferencia Nacional EITI-HN 22 de septiembre de 2016/ invitación al Secretariado Internacional EITI.</p> <p>5. Recomendaciones del Conciliador, página 18 “Informe de Conciliación de la Iniciativa para las Industrias Extractivas en Honduras para el periodo 2014”</p>	
26/08/2016	ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> - Conferencia Nacional EITI-HN/22 de Septiembre 2016/ agenda. - Solicitud del Secretariado Internacional EITI de reuniones con altos funcionarios del Sector Gobierno y con miembros del GMP en el marco de la Conferencia Nacional EITI-HN. - Cartilla Informativas/ Socialización Informe de Conciliación 2014 - Informe de Gestión ante la Secretaria de Estrategia y Comunicación - Documento “Autovaloración de la Implementación de EITI-HN” 	<p>https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWeExCRWwyYi1mYWw</p>

30/09 /2016	ordinaria	<p>Programación Conferencia Nacional EITI-HN /2016 Agenda / Expositores, stands, material/ lista de invitados/ tarjetas.</p> <p>2. Publicación del Informe de Conciliación periodo 2014 en la web de las instituciones del Sector Gobierno, Sociedad Civil, Sector Privado.</p> <p>3. Solicitud del Secretariado Internacional EITI de reuniones con el Consejo Nacional EITI-HN en el marco de la Conferencia Nacional EITI-HN</p> <p>4. Términos de Referencia y alcance para la contratación del Conciliador Independiente.</p> <p>5. Invitación de los Alcaldes</p> <p>6. Informar sobre el cumplimiento ante el Secretariado Internacional de la entrega del documento a “Auto-Valoración de la Implementación del EITI-HN”, efectuado por los miembros del Consejo Nacional EITI, en reunión realizada el 2 de Septiembre del año en curso en la Academia Diplomática de las Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.</p>	<p>https://drive.google.com/open?id=1vbGL-h5bmuJcEAmnKP64d7IaruQUaQycYzLn87E2do</p>
oct-16		<p>En el mes de octubre no hicieron reuniones sino se postergo hasta el 4 de noviembre.</p>	

4/11/2016	ordinaria	<p>Oficializar fecha para la celebración de la Conferencia Nacional EITI.HONDURAS del 2 de diciembre de 2016 y definir expositores. Solicitud de apoyo logístico a los diferentes aliados (autorizando la impresión de 200 ejemplares de material informativo). Comunicar las gestiones realizadas con la Secretaria de Coordinación General de Gobierno para la coordinación de la visita de los altos funcionarios del Secretariado Internacional de EITI los días 22 y 23 de noviembre del año en curso, adelantar acciones con Secretaria de Finanzas los Términos de Referencia para la Contratación de la firma auditora, envío de la Plantilla de Montos de Datos revisada y aprobada por los representantes del CAPT, INHGEOMIN, SEFIN, MIAMBIENTE; en consulta con la Empresa Ernst & Young y el acompañamiento de la Secretaria Técnica EITI y definición Comités de trabajo para la elaboración del documento aclaratorio en relación a las brechas identificadas por el Secretariado Internacional EITI en referencia al Informe de Conciliación de Honduras periodo 2014.</p>	<p>https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWMFFaQ0s2cTkwSkU</p>
-----------	-----------	--	--

26/11/2016	extraordinaria	Reunión entre consejo nacional y la secretaria de EITI internacional para discutir las brechas y discrepancias del informe de consolidación	https://drive.google.com/open?id=1diR_3pEFBKrN0zVMFqJhltGYfD2S4MFX6pQO9iwsdAs
2/12/2016	ordinaria	Congreso de Lanzamiento informe de Consolidación, información sobre procesos logísticos para el congreso y otros	https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWNDdpZHZDTVFTQU0
9/12/2016	ordinaria	Reunión entre el Consejo , Secretaria Internacional y consultora OLADE para coordinar acciones para misión de sistematización	https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWa0tYM1hnMVlyQzA
12-14 de diciembre	extraordinaria	reunión con la Consultora de OLADE .1. La Consultora Ana María Rodríguez Contreras, se reunión con cada uno de los sectores, a quienes les formulo un cuestionario previamente preparado sobre la implementación de la iniciativa de Transparencia EITI en nuestro país, logrando buena recepción de los representantes del Sector Privado, Sociedad Civil y Sector Gobierno. Cuestionario que se adjunta	https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWU2V3R2tTa2xib28

ACTAS 2015

Fecha	Tipo de reunión	Acuerdos	Link
15/04/2015	extraordinaria	fechas escogidas: Informe Contextual entregado el viernes 17 de abril de 2015, el informe Contextual más información numérica: el 4 de mayo de 2015, Informe Conciliado: lunes 18 de mayo de 2015,	https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWdVdpUGpmN1BhbnM
4/05/2015	extraordinaria	<p>Se llegó a los siguientes acuerdos: a) Ernst&Young remitirá en fecha 11 de Mayo borrador de Informe conciliado con los datos que proporcionen la Dirección Ejecutiva de Ingresos y los gobiernos locales.</p> <p>b)La primera etapa de la conciliación se efectuará en los días 11-14 de Mayo, lo que permitirá establecer las primeras diferencias que se someterán a consideración del Consejo Nacional de la EITI-Honduras.</p> <p>c)En fecha 18 de Mayo se presentará el Borrador final del Conciliador Independiente para las últimas revisiones por parte del Consejo Nacional previa a su presentación al Secretariado Internacional de la EITI en Oslo, Noruega.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto 2015 de la EITI-Honduras - Aprobar el Plan de Trabajo 2015 de la EITI-Honduras. 	https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWUTR2Vk5kS3dNMFk

14 /0 5/ 20 15	extra ordin aria	<p>Acuerdos logrados: el Consejo se compromete a: Proveer una elaborada explicación de la definición de la materialidad para el Informe EITI Honduras.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ordenar los datos presentados en las tablas de conceptos tributarios y no tributarios por agencia D17 ya sea de forma resumida o consolidada que permita su interpretación. Se recomienda que los datos se presenten a nivel desagregado pero ordenado o categorizado. - Proponer, con base en la experiencia de Guatemala y Perú, los criterios y definiciones a ser aplicadas a la selección de las discrepancias a conciliar - Presentar información sobre donaciones y contribuciones sociales (no a los municipios) y que se prepare narrativa destacando los principales aspectos. 	<p>https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWZ2RoWIBSV2lUbe0</p>	
15 /0 5/ 20 15	extra ordin aria	<p>Acuerdo logrados: - La Dirección Ejecutiva de Ingresos por medio del Departamento de Recaudación y Cobranzas generará reporte con los impuestos pagados por las empresas adheridas a la EITI-Honduras en base a los flujos de caja registrados en 2012 y 2013.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En base a la información presentada, Ernst & Young proveerá una elaborada explicación de la definición de la materialidad para el Informe EITI Honduras. - Se determinará, en base a información disponible en la DEI e IHNGEOMIN la contribución de la empresa identificada en el listado provisto por este último al ente recaudador, a fin de determinar su porcentaje de contribución en el sector extractivo no metálico y definir su inclusión en el Informe a presentar a la EITI Internacional- - Ernst&Young movilizará, a partir del Lunes 18 del presente mes a todo el equipo E&Y implicado en el proceso, según consta en la Propuesta Técnica para elaborar el Informe de conciliación de la EITI-Honduras a fin de realizar las visitas de campo a las empresas adheridas a la Iniciativa y verificar in situ en conjunto con los administradores y contadores de las compañías mineras a fin de concluir el estudio, presentarlo al Consejo Nacional de la EITI-Honduras y finalmente ser remitido a Oslo antes del 22 de Mayo de 2015. 	<p>https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWa096TENWVDI2LWs</p>	

22 /0 5/ 20 15	extra ordin aria	<p>Establecer un plazo de cuatro horas para comentarios u observaciones canalizados a través de la Secretaría Técnica para su inclusión en la versión final del Informe de Conciliación</p> <p>Remitir al Secretariado Internacional versión revisada antes del vencimiento del plazo de presentación del Informe</p> <p>Establecer como fecha crítica el 27 de mayo para definir versión final del Informe de Conciliación con la información pendiente de recibo de las empresas, que enviarán sus datos a más tardar el día lunes 25 del mes en curso.</p>	<p>https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWRjViV3M2ajZWLVE</p>		
18 /0 6/ 20 15	extra ordin aria	<p>Difusión de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas: Se aprovecharán instancias ya creadas para proyectar los objetivos y alcances de la EITI-Honduras como ser portal único de transparencia del Instituto de Acceso a la Información Público (IAIP) y el canal oficial del gobierno (Canal 8).</p> <p>Sostenibilidad de la EITI-Honduras: A fin de procurar la sostenibilidad de la Iniciativa se exhorta al Consejo Nacional brindar continuidad al proyecto de inclusión dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras partida en el ejercicio fiscal 2016 para lo cual se participará en audiencia pública con diputados del Congreso Nacional en fecha 12 de agosto de 2015.</p> <p>Contratación del Secretario Técnico. El Consejo Nacional decidió aprobar la contratación del Secretario Técnico por un espacio de 90 días en tanto se resuelve la situación de competencia de los demás candidatos que han presentado su postulación.</p> <p>Comisión Evaluadora Solicitudes de admisión. Se conformará comisión para evaluar las solicitudes presentadas por las afiliadas a la FOPRIDEH y determinar su inclusión en la Conferencia de la EITI-Honduras.</p>	<p>https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWLVdpeGszVjZtaFk</p>		
9/ 07 /2 01	extra ordin aria	<p>Informe entrenamiento EITI Regional, uso urgente de los recursos de donación ,C) proceso de contratación conciliador independiente informe EITI Honduras 2014 y preparación de documentación necesaria.</p>	<p>https://drive.google.com/open?id=1qYrue-RCf-1k5k0r9wrUQI5QhmZ</p>		

5			w_l1CsVyFWsjpBI			
24	extra ordin aria	Intercambio con especialistas del Banco Mundial sector hidrocarburos	https://drive.google.com/open?id=1ePVM MWqdCNclW_mnlzPlkn1rpnT26VYYKvb9-Ri9_48			
/0		Reflexiones Seminario Cadena de Valor de las Industrias Extractivas				
9/		Extensión de Servicios Profesionales del Encargado de la Secretaría Técnica				
20		proyecto piloto de beneficiarios reales				
15						

MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL EITI
HONDURAS

Esta es la lista original de los miembros del Consejo como se planteó en el decreto de constitución del Consejo Nacional de EITI Honduras en el 2013., Este directorio no es el vigente para el 2016, para el caso de ANAMIMH el Licenciado Ricardo Sierra es el Presidente de Junta Directiva y la Licenciada Miriam Bueso Directora Ejecutiva, razón por la cual se está agregando una actividad dentro del POA 2017 para realizar estas actualizaciones.

<i>CONSEJO NACIONAL</i>			
<i>SECTOR GOBIERNO</i>			
PROPIETARIO		ALTERNO	
INSTITUCION	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	INSTITUCION	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales, Ambiente y Minas	Sr. Carlos Pineda Fasquelle	Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales, Ambiente y Minas	Sr. Alberto Cantor, Asesor Legal
Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN)	Sr. Agapito Rodríguez , Director Ejecutivo	Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN)	Sr. David Alcántara, Jefe Unidad de Ambiente y Seguridad/ Sra. Ericka Molina, Asesora Legal
Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN)	Sr. Carlos Borjas, Vice Ministro	Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN)	Sra. Ivonne Ramírez, Directora Unidad de Transparencia / Sr. David Alvarado, Asistente Técnico Unidad de Planeamiento y Evaluación de Gestión.
Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)	Sr. Damián Pineda, Comisionado	Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)	Asesores Legales: Sr. Kalton Bruhl/ Sra. Hilda Escoto
Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)	Sr. Nery Cerrato, Director Ejecutivo	Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)	Sr. David Castro / Alcalde Municipal Cedros, Francisco Morazán

SECTOR PRIVADO			
PROPIETARIO		ALTERNO	
INSTITUCION	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	INSTITUCION	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Asociación Nacional de Minería Metálica de Honduras (ANAMIMH)	Sr. Ricardo Sierra Director Ejecutivo (Presidente)	Asociación Nacional de Minería Metálica de Honduras (ANAMIMH)	Sr. Miriam Bueso , Gerente Legal
Asociación Nacional de Industriales (ANDI)	Sr. Adolfo Facussé, Presidente	Asociación Nacional de Industriales (ANDI)	Sr. Santos Gabino Carvajal / Asesor Legal
Federación Nacional de Comercio e Industria de Honduras (FEDECAMARA)	Sr. Obdulio Hernández, Presidente	Federación Nacional de Comercio e Industria de Honduras (FEDECAMARA)	Sra. Vilma Montoya Almendarez, Directora Ejecutiva
Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP)	Sr. Ricardo Montes Belot, Gerente de Asesoría Legal	Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP)	Sr. Roy Porfirio Zavala, Asistente Legal

SOCIEDAD CIVIL			
PROPIETARIO		ALTERNO	
INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Consejo Nacional Anticorrupción (CNA)	Sra. Gabriela Castellanos, Directora Ejecutiva/ Sr. Carlos Patiño, Asesor Legal	Foro Nacional de Convergencia (FONAC)	Sr. Marbyn Galo, Secretario Ejecutivo/
Federación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH)	Sr. Rolando Bú, Director General/ Sr. Edgardo Vargas, Sub Director Ejecutivo	Fundación Democracia Sin Fronteras (FDsF)	Sr. José León Aguilar, Director Ejecutivo / Sra. Melissa Elvir, Coordinadora de Transparencia

<p>Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)</p>	<p>Sr. Francisco José Rosa Zelaya Rector/Sra. Sayra Vargas, Secretaria General</p>	<p>Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)</p>	<p>Sr. Manuel Rodríguez, Jefe de Departamento de Física Aplicada / Sra. Elisabeth Espinoza, Sub Coordinadora del IHCT</p>
<p>Pastoral Social CARITAS Honduras</p>	<p>Sr. Carlos Patiño, Asesor Legal / Sr. Wilfredo Cervantes, Coordinador de Desarrollo Humano Integral.</p>		